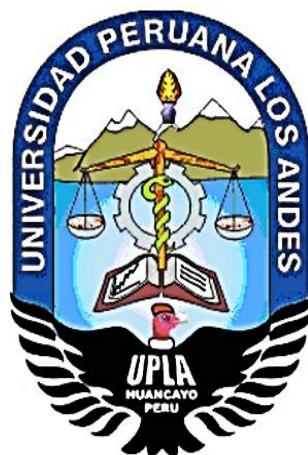


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO
DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES Y
EMPRESARIALES



TESIS

LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DEL
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS
MICROEMPRESAS DE LA REGIÓN JUNÍN EN EL
AÑO 2016

PRESENTADA POR:

MG. RAFAEL JESÚS FERNÁNDEZ JAIME

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES

HUANCAYO-PERÚ
2018

JURADOS DE EVALUACIÓN DE TESIS

.....
Dr. Juan Manuel Sánchez Soto
Director

.....
Dr. Armando Juan Aduato Ávila
Miembro

.....
Dr. Victoriano Eusebio Zacarías Rodríguez
Miembro

.....
Dra. Beatriz Quinde Castillo
Miembro

.....
Dr. Gumercindo Albino Núñez Solís
Miembro

.....
Dr. Jesús Armando Cavero Carrasco
Secretario Académico

ASESOR:

Dr. Uldarico Aguado Riveros

DEDICATORIA:

Dedicado al supremo creador fuente de
inspiración de todo conocimiento

Rafael

AGRADECIMIENTO:

Manifiesto mi afable y veraz agradecimiento a la Universidad Peruana Los Andes por acogerme en sus recintos, asimismo, a mis maestros, asesor, mis jurados revisores, quienes motivaron el afán por la culminación de la presente investigación, de la misma manera un agradecimiento a mi clientela (microempresarios de la localidad de Huancayo), quienes pudieron brindarme su valioso tiempo y a la vez se pudo extraer valiosa información.

También agradezco a mi familia, quienes, con su apoyo, comprensión y cariño, me mantuvieron siempre motivado en el logro de este objetivo.

Rafael

ÍNDICE

JURADOS DE EVALUACIÓN DE TESIS	II
ASESOR:	III
DEDICATORIA:	IV
AGRADECIMIENTO:	V
ÍNDICE	VI
ÍNDICE DE TABLAS	XI
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XIII
RESUMEN	XIV
INTRODUCCIÓN	XVII

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento, Sistematización y Formulación del Problema	23
1.1.1 Descripción del problema	23
1.2 Problema general	26
1.3 Problemas específicos	26
1.4 Objetivos de la investigación	27
1.4.1 Objetivo general	27
1.4.2 Objetivos específicos	27
1.5 Justificación e importancia del estudio	28
1.5.1 Justificación teórica	28

1.5.2	Justificación práctica	28
1.5.3	Justificación metodológica	29
1.5.4	Justificación social	29
1.5.5	Justificación de conveniencia	30
1.6	Delimitación de la investigación	30
1.6.1	Delimitación espacial	30
1.6.2	Delimitación temporal	30
1.6.3	Delimitación conceptual o temática	30
1.6.3.1	Cultura Tributaria	30
1.6.3.2	Impuesto General a las Ventas	30

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes del estudio	31
2.1.1	A nivel internacional	32
2.1.2	A nivel nacional	36
2.2	Bases teóricas	37
2.2.1	Cultura Tributaria	37
2.2.1.1	Definición de Cultura Tributaria	37
2.2.1.2	Dimensiones e indicadores de la Cultura Tributaria	39
2.2.2	Impuesto General a las Ventas	45
2.2.2.1	Antecedentes del Impuesto General a las Ventas.	45
2.2.2.2	Definición del Impuesto General a las Ventas	45
2.2.2.3	Dimensiones e indicadores del Impuesto General a las Ventas.	46

2.2.3 Definición de Micro y Pequeña Empresa (Mype)	47
2.2.4 Bases teóricas atinentes	47
2.2.4.1 Teoría general de la tributación	47
2.3 Definición de conceptos	73
2.4 Hipótesis de la investigación	75
2.4.1 Hipótesis general	75
2.4.2 Hipótesis específicas	75
2.4.3 Variables de investigación.	75
2.5 Operacionalización de las variables	76

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Método de investigación	81
3.2 Tipo de investigación.	81
3.3 Nivel de investigación	82
3.4 Diseño de la investigación	82
3.5 Lugar y periodo de ejecución	83
3.6 Población y muestra	83
3.6.1 Población	83
3.6.2 Muestra	84
3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	85
3.7.1 Técnicas de recolección de datos	85
3.7.2 Instrumentos de recolección de datos	86
3.8 Validación de recolección de datos	87

3.8.1 Análisis de la confiabilidad y validez de los instrumentos de la investigación	87
3.8.2 Análisis de la confiabilidad de los instrumentos de investigación	88
3.8.3 Análisis de la validez de los instrumentos de investigación	90
3.9 Procedimiento de recolección de datos	99
3.10 Análisis estadístico descriptivo e inferencial	100
3.10.1 Técnicas de estadística descriptiva	100
3.10.2 Técnicas de estadística inferencial	101

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Resultados de la descripción de las variables de estudio.	102
4.1.1 Resultados de la variable cultura tributaria	102
4.1.1.1 Resultados de la descripción de la dimensión valores de la cultura tributaria	103
4.1.1.2 Resultados de la descripción de la dimensión proceso de las normas internacionales de la cultura tributaria	104
4.1.1.3 Resultados de la descripción de la dimensión visión del mundo de la cultura tributaria	106
4.1.2 Resultados de la variable Impuesto General a las Ventas	108
4.1.2.1 Resultados de la descripción de la dimensión pago indirecto del impuesto general a las ventas	109
4.1.2.2 Resultados de la descripción de la dimensión pago objetivo del impuesto general a las ventas	111

4.1.1.3 Resultados de la descripción de la dimensión pago proporcional del impuesto general a las ventas	112
4.1.1.4 Resultados de la descripción de la dimensión pago plurifásico del impuesto general a las ventas	113
4.1.2 Respecto al nivel del pago del IGV. presentado por la valoración de la muestra se tuvieron los siguientes resultados:	114
4.2 Contrastación de las hipótesis	116
4.2.1 Contrastación de la hipótesis general	127
4.2.1.1 Cálculo del estadístico H de Kruskal-Wallis:	128
4.2.1.2 Cálculo del estadístico U de MannWhitney para alto-medio	130
4.2.1.3 Cálculo del estadístico U de Mann Whitney para alto-bajo	131
4.2.1.4 Cálculo del estadístico U de MannWhitney para mediobajo	132
4.2.2 Contrastación de la hipótesis específica	133
4.2.2.1 Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney:	134
4.2.2.2 Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney:	135
4.2.2.3 Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney:	137
4.2.2.4 Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney:	138

CAPITULO V

RESULTADOS

5.1 Discusión de resultados respecto a la hipótesis general	140
CONCLUSIONES	142
RECOMENDACIONES	143
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	146

ANEXOS	154
ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA	155
ANEXO N° 02: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	
PREGUNTAS	157
ANEXO N° 03: INSTRUMENTO DE ANÁLISIS DOCUMENTAL	165
ANEXO N° 04: INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA CULTURA	
TRIBUTARIA	166
ANEXO N° 05: INSTRUMENTO DE MEDICIÓN SOBRE EL IMPUESTO	
GENERAL A LAS VENTAS	170
CONSIDERACIONES ÉTICAS	173

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Estadísticos de fiabilidad del cuestionario de conciencia tributaria	89
Tabla N° 2: Estadísticos de fiabilidad del cuestionario de Impuesto a el Impuesto	
General a las Ventas	89
Tabla N° 3: Estadísticos descriptivos del cuestionario de cultura tributaria	92
Tabla N° 4: Comunalidades del cuestionario de cultura tributaria	93
Tabla N° 5: Varianza total explicada del cuestionario de Cultura Tributaria	94
Tabla N° 6: Estadísticos descriptivos del cuestionario de Impuesto General a las	
Ventas	96
Tabla N° 7: Comunalidades del cuestionario de impuesto general a las ventas	97
Tabla N° 8: Varianza total explicada del cuestionario de impuesto general a las	
ventas	98
Tabla N° 9: Cultura Tributaria	102

Tabla N° 10: dimensión valores de la cultura tributaria	103
Tabla N° 11: Dimensión proceso de las normas internacionales de la cultura tributaria	104
Tabla N° 12: dimensión visión del mundo de la cultura tributaria	106
Tabla N° 13: Nivel de cultura tributaria	107
Tabla N° 14: Impuesto General a las Ventas	108
Tabla N° 15: Dimensión pago indirecto del impuesto general a las ventas	110
Tabla N° 16: Dimensión pago objetivo del impuesto general a las ventas	111
Tabla N° 17: Dimensión pago proporcional del impuesto general a las ventas	112
Tabla N° 18: Dimensión pago plurifásico del impuesto general a las ventas	113
Tabla N° 19: Nivel de pago del impuesto general a las ventas	115
Tabla N° 20: Prueba de Kolmogorov-Smirnov de los puntajes obtenidos en la investigación	117
Tabla N° 21: Prueba de homogeneidad de la varianza de la investigación	117
Tabla N° 22: Grupos de cultura tributaria	118
Tabla N° 23: Grupos del Impuesto General a las Ventas	122
Tabla N° 24: Correlación entre grupos de cultura tributaria y los grupos de impuesto general a las ventas	127
Tabla N° 25: Rangos para la prueba de la H de Kruskal – Wallis	128
Tabla N° 26: Estadístico de prueba de la H de Kruskal Wallis	128
Tabla N° 27: Estadístico de prueba de la U de Mann-Whitney (Alto – Medio)	130
Tabla N° 28: Estadístico de prueba de la U de Mann- Whitney (Alto Bajo)	131
Tabla N° 29: Estadístico de la prueba de la U de Mann- Whitney (Medio- Bajo)	133
Tabla N° 30: Estadístico de la prueba de la U de Mann-Whitney	134

Tabla N° 31: Estadístico de prueba de la U de Mann-Whitney	135
Tabla N° 32: Estadístico de prueba de la U de Mann-Whitney	137
Tabla N° 33: Estadístico de la prueba de la U de Mann-Whitney	139

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Cultura Tributaria	103
Gráfico N° 2: Dimensión valores de la cultura tributaria	104
Gráfico N° 3: Dimensión proceso de las normas internacionales de la cultura tributaria	105
Gráfico N° 4: Dimensión visión del mundo de la cultura tributaria	107
Gráfico N° 5: Niveles de cultura tributaria	108
Gráfico N° 6: impuesto general a las ventas	109
Gráfico N° 7: Dimensión pago indirecto del impuesto general a la Ventas	110
Gráfico N° 8: Dimensión pago objetivo del impuesto general a las ventas	112
Gráfico N° 9: Dimensión pago proporcional del impuesto general a las ventas	113
Gráfico N° 10: Dimensión pago plurifásico del Impuesto General a las Ventas	114
Gráfico N° 11: Nivel del pago del impuesto general a las ventas	116

RESUMEN

El objetivo general de la presente fue establecer la influencia que tiene la cultura tributaria en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas en Junín. Esta baja cultura tributaria por el desinterés del estado, cuya función debería ser promover cultura tributaria mediante la concientización de los ciudadanos desde muy temprana edad, enfatizando en la importancia de pagar los tributos ya que ello ayuda al desarrollo económico de un país. Es pues el estado peruano cómplice en la defraudación del impuesto General a las Ventas, impuesto tan importante para el cumplimiento de los requerimientos de la población. De allí la génesis de la presente investigación, quien pretende demostrar que la cultura tributaria como variable independiente, influye en la recaudación del Impuesto general a las ventas. El método de la pesquisa, es el “método científico , y básico el descriptivo” (Hernández, Fernández, Baptista, Méndez, & Mendoza, 2014). “El diseño fue el no experimental (diseño general) y de diseño específico la descriptiva causal comparativa” (Sánchez & Reyes, 2009) . La muestra estuvo constituida por 378 micro empresas de la región Junín, a quienes se les administraron los respectivos instrumentos de medición (cuestionarios). La principal conclusión fue la siguiente: La cultura tributaria contribuye en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016. Confirmadas a través de la prueba H de Kruskal–Wallis y la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0.05$

Palabras clave: Cultura Tributaria, Impuesto General a las Ventas

SOMMARIO

O objetivo geral deste foi estabelecer a influência que a cultura tributária exerce sobre o pagamento do Imposto Geral sobre Vendas de microempresas em Junín. Essa baixa cultura tributária se deve à falta de interesse do Estado, cuja função deve ser promover a cultura tributária através da conscientização dos cidadãos desde cedo, enfatizando a importância do pagamento de impostos, uma vez que auxilia no desenvolvimento econômico de um país. É, portanto, cúmplice do Estado peruano na fraude do Imposto Geral sobre Vendas, imposto tão importante para o cumprimento das exigências da população. Daí a gênese da presente investigação, que pretende demonstrar que a cultura tributária como variável independente, influencia a cobrança do imposto geral sobre as vendas. O método da pesquisa é o "método científico, e básico o descritivo" (Hernández, Fernández, Baptista, Méndez, & Mendoza, 2014). "O desenho foi o não experimental (desenho geral) e o design descritivo causal comparativo" (Sánchez & Reyes, 2009). A amostra foi constituída por 378 microempresas da região de Junín, às quais foram aplicados os respectivos instrumentos de mensuração (questionários). A principal conclusão foi a seguinte: A cultura tributária contribui para o pagamento do Imposto Geral de Vendas das microempresas da região de Junín em 2016. Confirmado pelo teste de Kruskal-Wallis H e Mann U. Whitney no nível crítico de $p < 0,05$

Palavras-chave: Cultura Tributária, Imposto Geral sobre Vendas

RESUMO

L'obiettivo generale di questo è stato quello di stabilire l'influenza che la cultura fiscale ha sul pagamento delle imposte generali sulle vendite di microimprese a Junín. Questa cultura della bassa tassazione dovuta alla mancanza di interesse dello stato, la cui funzione dovrebbe essere quella di promuovere la cultura fiscale attraverso la consapevolezza dei cittadini fin dalla tenera età, sottolineando l'importanza di pagare le tasse in quanto aiuta lo sviluppo economico di un paese. È quindi complice lo Stato peruviano nella truffa della General Sales Tax, tassa così importante per l'adempimento dei requisiti della popolazione. Da qui la genesi della presente inchiesta, che intende dimostrare che la cultura fiscale come variabile indipendente influenza la riscossione dell'imposta generale sulle vendite. Il metodo della ricerca è il "metodo scientifico, e fondamentale il descrittivo" (Hernández, Fernández, Baptista, Méndez, e Mendoza, 2014). "Il design era il non sperimentale (design generale) e il design specifico descrittivo causale comparativo" (Sánchez & Reyes, 2009). Il campione era costituito da 378 microimprese della regione di Junín, alle quali erano stati somministrati i rispettivi strumenti di misurazione (questionari). La conclusione principale è stata la seguente: La cultura fiscale contribuisce al pagamento dell'imposta generale sulle vendite delle microimprese della regione di Junín nel 2016. Confermato attraverso il test H di Kruskal-Wallis e il test di Mann U. Whitney al livello critico di $p < 0,05$

Parole chiave: cultura fiscale, imposta generale sulle vendite

INTRODUCCIÓN

Pongo a consideración la presente tesis titulada: **“La Cultura Tributaria en el pago del Impuesto General a las Ventas de las Microempresas de la Región Junín en el Año 2016”**. En el presente trabajo se abordó las principales causas de la evasión del Impuesto General a las Ventas, estudiado en la Región Junín, para ello se formuló el siguiente problema *¿Qué influencia tiene la cultura tributaria en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016?*”. De allí nace nuestro objetivo general de estudio el cual fue: Establecer la influencia que tiene la cultura tributaria en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.

Nuestra investigación es importante para nuestra sociedad puesto que la evasión del Impuesto General a las Ventas (de aquí en adelante IGV), es suscitado por la baja cultura tributaria en los ciudadanos de nuestra Región. Cabe precisar que esta baja se debe al aislamiento del estado con el ciudadano. Es así que la concientización de los ciudadanos desde muy temprana edad, debería ser una de las prioridades del estado. Por otro lado, afirmamos que el estado peruano es cómplice en la defraudación de las arcas del fisco, quien mediante políticas fiscales que favorecen a intereses económicos, empleando sistemas de recaudación ineficientes, promueven que las microempresas, sufran un maltrato a sus derechos constitucionales, con imposición de tributos y multas coercitivas, propiciando el camino para la evasión del impuesto. Es así que el impacto que tiene nuestra investigación es demostrar la importancia del fomento de la Cultura tributaria en los ciudadanos, de igual forma en el estado, esta concientización hará eficiente la

recaudación del IGV de manera voluntaria, evitando el miedo y la coerción; esta última como política tributaria utilizada por la administración tributaria.

La cultura tributaria debe estar instalada en la psique del ciudadano en un periodo de 10 años como mínimo, para lo cual es necesario que el estado, incluya en su malla curricular, asignaturas relacionadas a la tributación puesto que el deber de contribuir es obligación de todo ciudadano.

Para probar la confiabilidad de nuestros instrumentos de investigación (Cuestionarios), estos fueron sometido al estadígrafo Alfa de Conbrach el cual arrojó un resultado de 0,906 demostrando de esta manera que los instrumentos son altamente confiables, todo esto en cumplimiento a lo planteado por (Kerlinger & Lee, 2002). Asimismo, se logró contrastar la hipótesis de investigación, mediante el análisis de normalidad y de homogeneidad de varianzas; y seguidamente se efectuó el análisis de asociación y cotejo de los grupos de estudio. Por lo tanto, se logró contrastar la hipótesis determinando la causalidad entre dichas variables.

En el capítulo I se plantea el problema de investigación el cual fue realizado mediante la constante observación del flagelo de la evasión del Impuesto General a las Ventas, el cual viene deteriorando la economía de la sociedad peruana. Se planteó el problema general, Asimismo, los problemas específicos. De igual manera, la justificación teórica, practica, metodológica y social, y de conveniencia, quedando plasmada el porqué de nuestra investigación.

En el capítulo II referente al marco teórico, se obtuvo primero: los antecedentes de estudio los cuales fueron consultados en las bibliotecas de universitarias nacionales y privadas, específicamente en las facultades de “ciencias administrativas y contables”; también se revisaron las tesis de maestría y doctorado

y tesis de derecho. De la misma manera se consultó en las páginas web de las entidades gubernamentales (SUNAT; MEF; MINJUS). Es necesario mencionar que se presentaron 6 trabajos de investigación a nivel internacional como son la investigación de LLácer (2014), el cual aborda el tema de los factores explicativos de la evasión fiscal, Cárdenas (2012), presenta la tesis “La Cultura Tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – Canton Quito”; Alarcón y Martínez (2012), sustentaron en la Universidad de Murcia la tesis “Análisis de los Valores determinantes en Universitarios”; De las Mercedes (2010) sustento la tesis “Conciencia tributaria en los contribuyentes de Venezuela” y Alarcón y de Pablos (2006), sustentaron en la Universidad Complutense de Madrid la tesis “La conciencia fiscal, y el fraude fiscal. Factores que influyen en la tolerancia ante el Fraude”. A nivel nacional tenemos a Tarazona (2014), su publicación en la revista In Cresendo el artículo “Estrategias y Conciencia Tributaria en empresas privadas; Castro y Quiroz (2012) presento la tesis los orígenes que motivan la evasión tributaria en la ciudad de Trujillo. En las bases teóricas se estudiaron las variables Cultura Tributaria (Independiente) y la variable Impuesto General a las Ventas (Dependiente), ambas variables fueron operacionalizadas mediante el discernimiento teórico estudiado a profundidad, para luego proceder a obtener sus dimensiones y luego sus indicadores correspondientes. Como resultado del estudio de la variable Cultura tributaria se obtuvieron las dimensiones Valores; Procesos y Normas Internacionalizadas y Visión del Mundo; de la segunda se presentó las dimensiones, Indirecto; Proporcional y Objetivo. Asimismo, se estudiaron como bases teóricas atingentes las teorías que justifican la existencia de los impuestos como contribución más importante del estado; los

principios doctrinales de las contribuciones; la tributación como herramienta de política distributiva, también la estructura del Impuesto General a las Ventas en el Perú, la influencia entre la “cultura tributaria” y los impuestos; con énfasis en la educación cívico tributaria en otros naciones como Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Corea Malasia, México y Singapur. Cabe precisar que en este apartado se plantearon las hipótesis de investigación, como también se lograron operacionalizar las variables después de un arduo estudio de las bases conjeturales de las variables y sus respectivas dimensiones.

En el capítulo III metodología, se estudió, el método, tipo nivel, diseño de la investigación; asimismo, la población de estudio determinándose la muestra. De la misma forma se abordaron las técnicas, instrumentos de obtención de datos. La validación de los instrumentos fue realizada mediante el análisis de confiabilidad (“Alfa de Combrach”), y el análisis de validez (Reducción de dimensiones Factor). Por último, se procesaron los datos con la ayuda de la estadística descriptiva e inferencial, todo ello respetando lo planteado por (Hernández et al., 2014); (Carrasco, 2016), (Sánchez & Reyes, 2009); (Sierra, 1996), (Miller, Freund, & Johnson, 2012), (Salkind, 1999), (Pérez, 2010a).

En el capítulo IV resultados, se realizó la cuestión de los resultados respecto a la hipótesis general y específica. De la primera variable se obtuvo que de los 382 encuestados el 40.3% (154) manifestaron que existe poca cultura tributaria; 53.4% (204) manifestaron que la cultura tributaria es regular; y finalmente el 6.3% (24) manifestaron que existe una cultura tributaria aceptable. En referencia a la segunda variable (Impuesto General a las Ventas) se obtuvieron que de los 382 encuestados el 7.3% (28) manifestaron no conocer nada; el 5.5% (21) manifestaron conocer

poco; el 12.0% (46), manifestaron conocer regular; 36.4% (139) manifestaron conocer aceptablemente; y finalmente el 38.7% (148) manifestaron conocer completamente, todo ello en referencia a su obligación de realizar el pago del IGV. de manera voluntaria.

Para la contrastar la hipótesis de investigación primero se ejecutó el análisis de normalidad y de homogeneidad de varianza y consecutivamente se efectuó el análisis de asociación, comparación de los grupos respectivamente. Respecto al estudio de normalidad de los puntajes de los constituyentes de la muestra en las dos variables; es decir sobre el examen de la distribución normal de los puntajes obtenidos de las dos variables de investigación, se ejecutó con la prueba de Kolmogorv-Smirnov; en relación al análisis de las diferencias individuales de los integrantes de la muestra de estudio se realizó mediante la prueba de Levene.

Para la correlación entre grupos de Cultura Tributaria y los grupos de IGV nos basamos en los niveles críticos, los cuales resultaron menores que 0,05 con lo que podemos afirmar que existe una correlación significativa directa de 32,6% entre los grupos alto, medio, bajo de la Cultura tributaria y los grupos alto, medio y bajo del IGV respectivamente. La contrastación de la hipótesis general se realizó mediante la prueba H de Kruskal-Wallis para la comparación de los tres grupos y la prueba U de Mann-Whitney para la comparación de 2 grupos, determinando. Puesto que la significación asintótica es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H_1 y se rechaza la H_0 .

Por último, se realizó la discusión de los resultados de nuestra investigación, el cual podemos mencionar que, al existir diferencias significativas entre dos grupos, queda demostrado que la Cultura tributaria contribuye en el pago del IGV

de las micro empresas de la Región Junín en el año 2016. La mayoría de los encuestados consideran que las evasiones del Impuesto General a las Ventas son normales para la sociedad el cual coincide con lo planteado por Llácer (2014).

El autor

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento, Sistematización y Formulación del Problema

1.1.1 Descripción del problema

La presente investigación tiene como problema principal la excesiva evasión de IGV, en las micro y pequeñas empresas de la Región Junín, este problema es causado por la baja cultura tributaria que existe en los ciudadanos de nuestra región. Esta baja cultura tributaria es producto del desinterés del estado, cuya función primordial debería ser el de impartir cultura tributaria mediante la concientización de los ciudadanos desde muy temprana edad, enfatizando la importancia de pagar los tributos ya que ello ayuda al desarrollo económico de un país. Es pues el estado peruano cómplice en la defraudación de las arcas del fisco, quien mediante políticas fiscales que favorecen a intereses económicos, emplea un sistema de recaudación ineficiente haciendo que las microempresas, sufran un maltrato a sus derechos constitucionales, con imposición de tributos y multas coercitivas. Es pues, que el ciudadano mediante

su ignorancia, y el estado con políticas fiscales ineficientes, evadibles, mediante el uso del crédito fiscal indebido, crean este cáncer que consume día a día las arcas del Estado peruano.

El gobierno central década tras década, sigue indiferente a este problema, dejando de impartir en los centros de formación los valores éticos, morales, los cuales son los pilares del desarrollo de toda nación. Esta responsabilidad se encuentra en manos de nuestros maestros, quienes viven en el olvido, y la indiferencia por parte de un Estado corrupto e ineficiente.

De allí la calidad de la presente investigación el cual sirve para demostrar la vital importancia de la “Cultura tributaria” de los ciudadanos, quienes forman las Mypes de nuestra Región. Se ha planteado un modelo de solución al problema de la evasión del Impuesto General a las Ventas, el cual debe ser formado en los ciudadanos desde muy temprana edad en los centros de formación incluyendo en la malla curricular programas de fomento de la cultura tributaria, por maestros debidamente reconocidos, orgullosos de la labor que realizan, ya que despertaran la conciencia en los ciudadanos y se tendrá un estado con cuentas transparentes, y de esta manera no habrá que, forzar, coaccionar a los microempresarios de nuestra Región, para que pague sus tributos, sino lo realice de una manera voluntaria; tal como sucede en los países desarrollados, y se sienta satisfecho al momento de realizar el pago del Impuesto General a las Ventas, ya que es consciente de que este tributo es fuente de desarrollo de nuestra Región. Pero también el estado debe ser transparente en el manejo de estos fondos, ya que son, malversados, desviados para fines particulares, creando más pobreza, y desigualdad en los ciudadanos.

La investigación beneficia al Estado, a los micro empresarios, ciudadanos; quienes aspiran una vida digna, justa, dirigida por gobernantes probos, con valores, que ayuden al desarrollo de nuestra Región, distribuyendo este tributo de manera justa para la formación de una sociedad digna en costa sierra y selva.

La investigación se ha ejecutado en los ambientes de las Micro y pequeñas empresas de la Región Junín, en el año 2016.

Entre los problemas abordados tenemos:

- a) Carencia de una conciencia tributaria,
- b) Sistema tributario insuficientemente poco transparente,
- c) Administración tributaria poco flexible, y
- d) Bajo riesgo de ser detectado. Aquino (2001, p. 122).

Respecto a la primera, la formación de una conciencia tributaria se sustenta en dos pilares. El primero de ellos, en la importancia que el sujeto como componente de un conjunto social. El segundo pilar, se fundamenta en que el mismo anticipa el aspecto social sobre el individual, es decir, considere al evasor como una persona antisocial, que con sus acciones roba al resto de los ciudadanos.

En el segundo aspecto, el ciudadano al observar a su alrededor un alto grado de corrupción, discurre que aquél que obra de esa manera antisocial, de no pagar sus impuestos, es un individuo "hábil", y que el que tributa es un "tonto"; es decir que el mal habitante es tomado equivocadamente como un ejemplo a imitar. Aquino (2001).

Por otra parte, mencionamos que el hecho del conocimiento del elevado grado de evasión existente, estropea la conducta fiscal del contribuyente cumplidor, máxime si actúa bajo la creencia de la insuficiencia de medios para luchar por parte de la Administración Fiscal, a esta situación también le debemos añadir la existencia de constantes moratorias, blanqueos, condonaciones, etc., que forman que el pagador se advierta perjudicado al colocarlo en paralelismo de condiciones con el contribuyente que no efectúa regularmente sus deberes fiscales.

Penetrando en la observación de la falta de cultura tributaria según, podemos citar que ella tiene su origen en: a) Falta de educación; b) Falta de solidaridad; c) Razones de historia económica; d) Idiosincrasia del pueblo y e) Falta de luminaria del destino del gasto público. Este es sin dudas un elemento de gran importancia y que usualmente es la columna de la conciencia tributaria. La educación que halla en la ética y la moral sus basamentos preponderantes como verdaderos valores y patrones de actuar del ser social participativo y responsable. Aquino, (2001, p. 220).

1.2 Problema general

¿Qué influencia tiene la cultura tributaria y el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016?

1.3 Problemas específicos

- a. ¿Qué influencia tiene la cultura tributaria y el pago indirecto del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016?

- b. ¿Qué influencia tiene la cultura tributaria y el pago proporcional del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016?
- c. ¿Qué influencia tiene la cultura tributaria y el pago objetivo del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016?

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Establecer el grado de influencia que tiene la cultura tributaria en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.

1.4.2 Objetivos específicos

- a. Establecer el grado de influencia que tiene la cultura tributaria en el pago indirecto del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.
- b. Establecer el grado de influencia que tiene la cultura tributaria en el pago proporcional del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.
- c. Establecer el grado de influencia que tiene la cultura tributaria en el pago objetivo del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.

1.5 Justificación e importancia del estudio

1.5.1 Justificación teórica

La actual investigación permitió conocer los mecanismos de desarrollo del nivel de cultura tributaria en el pago del IGV, a partir del establecimiento de sus factores determinantes teniendo como función un modelo con influencia fundado en el análisis del IGV. Esta información permitió conocer los factores que causan efectos no deseados y se puedan buscar soluciones prácticas y efectivas. Con el estudio se aportará información para comprender cómo se producen los procesos de evasión del Impuesto General a las Ventas, u olvido de pagar los tributos. O cómo otros aprovechan estos hechos como justificación para seguir delinquiendo con conocimiento de causa. Y, además, esperando que existan algunos beneficios posteriores como la famosa amnistía tributaria gobierno central - municipios. Estos hechos justifican teóricamente la investigación y motivan su realización y que, finalmente, incrementará, el conocimiento contable tributario de los microempresarios.

1.5.2 Justificación práctica

El presente estudio permitió conocer y explicar la influencia entre la cultura tributaria y el pago del IGV de los microempresarios de la Región Junín, el cual permitió sugerir se promueva la creación e implementación de programas formales que permitan instituir cultura tributaria en la población. Ello creará el ambiente necesario para crear y desarrollar la cultura tributaria en la sociedad, esto no conducirá a mermar los altos niveles de evasión en el pago del IGV en la micro y pequeñas empresas. De esta forma se podrá

conseguir que el contribuyente efectúe la contribución oportuna de sus deberes tributarios, evitando ser sancionados. Estas acciones favorecerán en la recaudación de los impuestos y de esta forma ser redistribuidos a la sociedad, mediante la satisfacción de sus requerimientos públicos y comúnmente demandados.

1.5.3 Justificación metodológica

La investigación sirvió de fundamento para proponer mecanismos de control, evaluación, educación y formación en cultura tributaria, el cual permitirá incrementar la cultura tributaria de la población. Además, será un aporte para el establecimiento de normas que regulen un adecuado tratamiento de los delitos tributarios respecto al pago del IGV como consecuencia de falta de cultura tributaria y diferenciarlos de aquellos dolos que son consecuencia de la negligencia o morosidad sistemática. Además, el presente estudio contribuirá a definir conceptual y operacionalmente la cultura tributaria y el Impuesto General a las Ventas en microempresas de la localidad de Huancayo.

1.5.4 Justificación social

Podríamos afirmar que, dentro de los principales favorecidos, son los ciudadanos, la administración tributaria y sobre todo los microempresarios de la Región Junín, que son nuestras unidades de análisis. Pues el trabajo permitirá adoptar las medidas correctivas necesarias para salir de la ineficiencia del sistema de pago del Impuesto General a las Ventas.

1.5.5 Justificación de conveniencia

Es conveniente toda vez que ello sirvió para conocer cómo reducir la evasión tributaria, creando cultura en los ciudadanos mediante la educación, y a la vez contribuir a mejorar el sistema de pago del Impuesto General a las Ventas de las Mypes de la Región Junín.

1.6 Delimitación de la investigación

1.6.1 Delimitación espacial

La investigación se realizó en la Región de Junín siendo objeto de estudio las microempresas seleccionadas para tal efecto.

1.6.2 Delimitación temporal

El tiempo de ejecución estuvo comprendido durante los meses de enero de 2016 a diciembre de 2016.

1.6.3 Delimitación conceptual o temática

1.6.3.1 Cultura Tributaria

Podemos definir como el “conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los obligaciones y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa influencia” (Roca, 2008, p. 1).

1.6.3.2 Impuesto General a las Ventas

Esta definición se encuentra determinado por el siguiente concepto “Es un impuesto indirecto que intenta imponer la capacidad contributiva del consumo de bienes y servicios finales” (ESAN, 2009, p. 42).

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del estudio

Sobre los antecedentes del presente estudio se consultó en las bibliotecas de posgrado de las Universidades nacionales e internacionales, específicamente en las facultades de Ciencias administrativas y Contables, así como en las facultades de Derecho, Ingeniería Comercial, específicamente en los estudios de las tesis de Doctorado, Maestría, también se recurrió a las revistas, notas, publicaciones, de las entidades gubernamentales que abordan el tema, como son la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Justicia, logrando obtener, poca información, toda vez que este problema explica la influencia que tiene la cultura tributaria en el pago del IGV de los micro empresarios de la Región Junín, y es visto con indiferencia por parte de nuestra cultura, nuestra gobernantes, y por qué no decirlo por los propios ciudadanos, quienes son los partícipes de la baja cultura en el pago de IGV.

La necesidad de conocer los antecedentes para adentrarse en el tema es necesario para el conocimiento de investigaciones y trabajos anteriores. Conocer lo que se ha hecho con respecto a un tema ayuda a: No investigar sobre algún tema estudiado a fondo, asimismo, a estructurar más formalmente la idea de investigación, Seleccionar la perspectiva principal desde la cual se abordará la idea de investigación. (Hernández, Fernández, Baptista, Méndez, & Mendoza, 2014 p. 28).

2.1.1 A nivel internacional

(Llácer, 2014), realizó la investigación: “*Factores Explicativos de la Evasión Fiscal*”, en el cual trabajó con una muestra de 1900 ciudadanos de la ciudad de Cataluña España, entre los 16 y 80 años, durante el tercer mes del año. Este trabajo demuestra la asociación positiva entre la edad y la moral fiscal (entendida como intolerancia al fraude), se puede probar que los más jóvenes demuestran una menor moral fiscal que el resto del emporio, se puede observar que esta moral fiscal aumenta hasta los 65 años, para disminuir paulatinamente con el paso del tiempo, dicho de otra manera, se observa con el incremento de las entradas, de los jornaleros, aumenta la voluntad de contribuir, mientras que con la disminución de sus rentas los trabajadores (marcha a la jubilación), comienza la indiferencia al deber de contribuir. El vigente trabajo concluye en que concurre un resentimiento fiscal, que clarifica la influencia existente entre la edad, los ingresos, y la tolerancia ante el fraude.

(Cárdenas, 2012) presento la investigación: “*La cultura tributaria en un grupo de diligencia económica informal en la Provincia de Pichincha - Cantón*”

Quito”. Este trabajo demuestra la importancia de la cultura tributaria, la cual se obtiene mediante un adecuado sistema educativo el cual deberá formar la conciencia del contribuyente. El estado debería tener clara la relevancia y necesidad de la recaudación adecuada de los tributos pues ellos, permiten solventar las necesidades de la sociedad. También nos dice que el desconocimiento de las códigos o normas tributarias adicionado a la falta de difusión de las mismas, coadyuvan a la irresponsabilidad en el pago de los impuestos. El autor recomienda desarrollar programas de información e instrucción promoviendo la sensibilización de los depositarios del tributo difundiendo el destino de lo recaudado, por parte de la “administración tributaria” debe fomentar y promover en sus habitantes el verdadero considerado e importancia que tiene los impuestos ya que estos sirven para el desarrollo del país mediante la planificación y ejecución de obras.

(Alarcón & Martínez, 2012) presentaron la tesis: “***La conciencia fiscal en Europa: Análisis de los valores determinantes en estudiantes universitarios***” en la Universidad de Murcia. El estudio llevado a cabo sobre la “conciencia fiscal” de los estudiantes universitarios europeos, teniendo como objetivo la identificación de los determinantes intervinientes en la conciencia fiscal, abordaron indicadores como los valores, principios, componentes culturales, ideológicos y educativos. Su muestra estuvo conformada por 10 países europeos realizados entre los meses de octubre 2011 a enero 2012. Concluyeron que las variables que tienen efecto directo sobre la “conciencia fiscal”, son la solidaridad, honestidad, la percepción de justicia del “sistema fiscal”. Para completar su análisis aplicaron un modelo de regresión logística, con el que se identifican aquéllas variables explicativas del modelo que influyen en la “probabilidad de una mayor conciencia fiscal”. Por ultimo

concluyeron que el modelo econométrico propuesto muestra que el sistema fiscal es justo, gracias a la solidaridad y la pertenencia a los países del sur de Europa, es decir existe una mayor conciencia fiscal en los estudiantes europeos estudiados.

(Dahlgren, 2012), sustentó en la tesis: "***La Evasión Fiscal como Factor de Desempleo en la Argentina***", para optar el grado de doctor. Su objetivo general de estudio fue: tomar conocimiento y examinar aspectos destacables de la normativa llamada "antievasiva", vislumbrando no solo la llamada como "Planes antievasión", sino a todas aquellas normas de carácter tributario que puedan patentizar inequidades en sus contenidos. Sus principales conclusiones fueron las siguientes: La inobservancia de la normativa, así como el apartado de esos principios básicos, han generado situaciones negativas y en la órbita de la inequidad, desequilibrando el sistema en su misma estructura básica. Estos efectos tienen directa repercusión en los bienes jurídicos pertenecientes al contribuyente, asimismo sobre los intereses estatales, debilitando un adecuado cobro tributario, para así poder atender las insuficiencias públicas.

(Alarcón & Pablos, 2015), sustentaron la tesis: "***La conciencia fiscal, y el fraude fiscal. Elementos que influyen en la tolerancia ante el fraude***". El objetivo de dicha investigación es conocer algunas causas que puedan mediar en el nivel conciencia fiscal. La principal conclusión fue que el indicador más importante en la conformación de la conciencia fiscal de los españoles, es la tolerancia frente al fraude, asimismo, concluyeron que el nivel de agudeza y de conocimiento, respecto de la efectividad del sistema fiscal intervienen en la capacidad a contribuir en los gastos.

(Mendoza, 2012), sustentó la tesis: *“Análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el impuesto al valor agregado en México para determinar su imposición óptima”*. La metodología empleada fue la correlacional multivariable, analizó la correlación existente entre el ensanchamiento de la recaudación del IVA y el incremento del PIB. Su objetivo general de estudio fue: Determinar la obligación óptima del IVA en México. Sus principales conclusiones fueron: La disminución de la recaudación en México, se debe a que los gastos públicos se recaen en la recaudación no tributaria, ejemplo la comercialización de petróleo. Por otra parte, el IVA tiene una deficiente recaudación por la baja capacidad de consumo de sus pobladores, en comparación con los países componentes de la OCDE que apelan a éste impuesto indirecto para la recaudación de tributos. Por último, la fuerte relación que existen entre la recaudación del IVA con la generación del PIB demuestra que al aumentar la segunda variable también incrementará la primera.

(Rodríguez, 2005), sustentó la tesis: *"Aplicación práctica de la ley del Impuesto al Valor Agregado"*. El objetivo de esta investigación fue Demostrar que toda entidad con fines de lucro o sin ella, se encuentran obligadas a tener en su nómina con un especialista en materia tributaria. Sus principales conclusiones fueron: El estado se halla en la necesidad de generar más recursos en la población, mediante la dación de leyes que promuevan a las microempresas. Al incrementarse el consumo, se dilatará la recaudación del IVA, puesto que es un impuesto indirecto incurrir en los consumidores finales; es decir la población en general.

2.1.2 A nivel nacional

(Florián, 2016), sustentó la tesis: “*Cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la gerencia de rentas de la alcaldía provincial de Barranca, 2016*”. Su objetivo de estudio fue: Determinar la relación que concurre entre cultura tributaria y la calidad de la gestión recaudatoria. Su principal conclusión fue: Existe relación directa, entre la cultura tributaria y la calidad de la gestión recaudatoria en la oficina de Rentas de la Municipalidad. Así pues concluyen que, a mayor cultura tributaria superior eficacia del encargo para recolectar los tributos locales.

(Solís, 2016), sustentó la tesis: “*La incidencia de la crisis financiera internacional en la recaudación del tributo de la Intendencia Regional de Administración Tributaria la Libertad*” . El nivel de investigación fue el descriptivo. Su población estuvo conformada por la recaudación de la SUNAT de la Libertad del año 2016. Asimismo, su objetivo general de estudio fue: Determinar la incidencia del aprieto financiero internacional en la recaudación tributaria. Por último, su principal conclusión fue: En el año 2012, se emitieron diversas normatividades, que menguaron los efectos en la crisis económica de entonces, estas normas tuvieron un efecto directo en el mediano y pequeño empresario debido al incremento de la carga fiscal por parte del estado.

Tello (2016), sustentó la tesis: “*Las percepciones del IGV y su influencia en la fluidez de las empresas del Perú, caso: Corporación Pueblo Libre SAC. Lima, 2015*”, para optar el grado de maestro. Su investigación fue la cualitativo descriptivo. Su población constó de los colaboradores de la empresa Corporación Pueblo libre SAC. Su principal conclusión fue que nuestro sistema de Percepciones del IGV perturba la liquidez del empresariado, debido a la indisposición de los fondos incautados o retenidos en la institución financiera designada por la SUNAT.

También afirma que se recurre contantemente a financiamientos externos para hacer cara a sus obligaciones a corto plazo, generando costos financieros.

(Ale, 2011), sustentó la tesis: “*Evasión sistémica de impuestos de algunas empresas, el comercio informal y la ineficiencia e inoperatividad de la Administración Tributaria, en la localidad de Tacna, 2007-2009*” . La investigación fue el descriptivo explicativo, su diseño fue el no experimental. Su población fueron los propietarios de y/o trabajadores de la Asociación, en total 54. Su principal conclusión fue, que la Administración Tributaria realiza acciones de fiscalización de manera ineficiente, asimismo, el control por esta institución es poco eficiente, puesto que la evasión de impuestos es realizada de manera sistemática por parte de los contribuyentes.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Cultura Tributaria

2.2.1.1 Definición de Cultura Tributaria

Acerca de la cultura tributaria (Roca, 2008), señala que es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los obligaciones y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa influencia” (p.1).

También podemos contemplar lo referido por el (CIAT, 1977) referente a la cultura tributaria donde menciona que “es el conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a la bondad del desembolso de los

tributos, lo que lleva a cumplir natural y espontáneamente con sus obligaciones tributarias” (p. 25).

De igual forma, podemos entender que:

La cultura tributaria se entiende como una agrupación de valores, conocimientos y actitudes simultáneos por las partes de una sociedad respecto a la tributación y la acatamiento de los códigos que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el acatamiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la aseveración de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los colaboradores de las distintas intendencias tributarias. (Armas & Colmenares, 2009, p. 25).

Según (Rivera & Sojo, 2017), expresan que “la cultura tributaria no se puede entender como el conjunto de conocimientos que tienen los ciudadanos sobre las obligaciones y adeudos contributivas sino, la forma en que construyen una imagen de los impuestos” (p. 125), todo ello se realiza a partir de una mezcla de pesquisas y experiencias sobre la acción y el adecuado desenvolvimiento del estado.

En resumen, (Méndez, 2004) nos dice “la cultura tributaria se concibe como un agregado de valores, sapiencias y actitudes compartido por las partes de una sociedad en relación a la tributación y en cumplimiento de las leyes que la rigen” (p.121).

2.2.1.2 Dimensiones e indicadores de la Cultura Tributaria

2.2.1.2.1 D₁: Valores

Según (Mogollón, 2014), cada individuo tiene sus razones para la observancia de sus deberes tributarios, estos dependen de sus valores personales y su ética.

(Hirsh, 2009), refiere que esta “dimensión analiza la estructura de valores personales de la población peruana y se evalúa que tipo de valores predominantes en los individuos están ayudando hacia actitudes más subsidiarias con el sistema tributario” (p. 87), según lo vertido por el autor, hacemos referencia para el análisis de esta dimensión los siguientes:

2.2.1.2.1.1 Valores personales:

Según (Giraldo, 2016) los valores personales son los siguientes:

Trascendencia

“la trascendencia es un valor que predominará a través del tiempo. Es decir, la trascendencia, es saber que llegará algo o crearemos algo que traerá consecuencias para siempre. Nuestras providencias son trascendentes para decidir bien, saber que lo que hacemos hoy será lo que producirá nuestro mañana” (Giraldo, 2016, p. 25).

Conservación

Según (Giraldo, 2016) “cuando hablamos de conservación, dialogamos de determinación, a lo que quieres, a lo que haces y a lo que eres. La conservación te admite conservar viva la esencia de la persona que eres, conservar sus principios firmes, sus objetivos indemnes y su camino claro” (p. 34).

Apertura al cambio

Según (Villegas, 2016), la apertura al cambio se refiere a la “capacidad de afrontar con mente abierta las diversas circunstancias, para evaluar si se solicitan nuevas acciones o renovaciones que permitan el avance en la dirección deseada” (p. 55), de lo vertido podríamos afirmar que la apertura al cambio está referida a las competencias personales que más auxilian a los individuos y a las organizaciones a ampliarse.

Autorrealización

Según (Celis, 2016), la autorrealización es lo que escudriñamos todos los seres humanos en nuestra vida. Se trata de la pesquisa de logros y desempeños tal, que nos haga sentir que estamos siendo quienes sabemos que conseguimos ser.

2.2.1.2.2 D2 Proceso y normas internacionalizadas

Según lo referido por (Hirsh, 2009, p. 408), el proceso de normas internacionalizadas está referida a “cuan preparados están los individuos a contribuir espontáneamente con las obligaciones tributarias. Esta dimensión trata de valorar de manera indirecta cuán internalizado tienen los individuos la norma de plasmar las obligaciones tributaria” (p. 49), cabe precisar que esta dimensión es atribuible a las creencias y percepciones sobre la justicia procedimental y distributiva del régimen tributario de la institución, así como a su complacencia o disgusto con la templanza democrática. De lo vertido podemos mencionar las sub dimensiones de la dimensión procesos y normas internacionalizad:

Justicia procedimental.

Esta sub categoría o sub dimensión, según (Hirsh, 2009), “está referida a la percepción de la urbe respecto de la justicia de las reglas y procedimientos que actúan en la toma de decisiones de política tributaria” (p. 438).

Justicia Distributiva.

Esta referida a la percepción de progresividad en el ordenamiento tributario y de dominios de reciprocidad equilibrado o favorable para el contribuyente. Si el contribuyente descubre que el sistema es progresivo (paga más el que tiene más) se sentirá estimulado a tener un mayor compromiso con el sistema

tributario y procederá de manera cooperativa, caso contrario justificaría actitudes a favor de la evasión tributaria como un dispositivo para conseguir equidad en el intercambio fiscal. (Hirsh, 2009, p. 503):

Reciprocidad

La reciprocidad permite evaluar si las actitudes individuales hacia el pago de los impuestos el cual residen influidas por la conducta tributaria de la sociedad, así como de diversos factores como son: El **Factor político**, el cual incluye indicadores de percepción del individuo sobre el sistema político y de apreciación sobre la calidad de democracia que existente u otros que perturben la regla fiscal. (Hirsh, 2009 p. 494).

2.2.1.2.3 D₃: Visión del mundo

Según (Mogollón, 2014), “los ciudadanos tienen grados de conciencia tributaria en virtud a la práctica de sus deberes ciudadanos” (p.250). Para una mayor comprensión de este concepto recurrimos a (Hirsh, 2009, p. 499), quien refirió a “cuán constituido está el mundo de la vida con el sistema, se estudia las diferencias de la moral fiscal con la población, según la práctica social, sus obligaciones como ciudadanos, con indicadores que midan la apropiación de caudales públicos” (p. 499), podemos entender que la primacía del provecho de la comunidad o de los individuos está por encima del beneficio propio.

2.2.1.2.3.1 Rol del Estado

Según (Hirsh, 2009) “Esta categoría de análisis incluye indicadores que midan la influencia de primacía de los intereses de la comunidad y el rol del estado” (p. 502), su mayor comprensión estudiaremos las sub dimensiones del rol del estado:

2.2.1.2.3.2 Percepción del rol del Estado

¿Será legítimo que me apropie de un bien público (en este caso el impuesto) como si fuese privado?; ¿Deben primar mis intereses privados o los de la comunidad?; ¿Reconozco o no que el Estado está cumpliendo su rol cuando me cobra el impuesto?; ¿Mis exigencias de mayores libertades individuales y de los beneficios que me otorga el mercado son obstaculizadas por el Estado y el sistema democrático?; ¿Me comporto de acuerdo con la formación que recibí y por ello ayudo con la sociedad? (Hirsh, 2009, p.504).

2.2.1.2.3.3 Ciudadanía.

“En el Perú, el rol del ciudadano, se refiere a como los individuos despliegan sus derechos y deberes, en la sociedad. Según estos estudios ha encontrado que existen cuatro tipos de ciudadanos” (Mogollón, 2014, p. 147).

Según (Hirsh, 2009, p. 407) “En esta dimensión se analiza diferencias en la moral fiscal de la población en función a la práctica social de sus derechos ciudadanos, a través de indicadores que mida las formas de percibir la legitimidad de la

apropiación de los bienes públicos, la primacía de los intereses de la comunidad o de los individuos influenciados con patrocínios del mercado, entre otros”.

2.2.1.2.3.4 Rol del ciudadano liberal

“Los que exigen mayores libertades individuales con beneficios del libre mercado. Con una intervención mínima del estado, para que la competencia garantice la libertad” (Mogollón, 2014, p. 149).

2.2.1.2.3.4.1 Liberal Estadista

“Los que privilegian el derecho individual, siendo la función principal del estado regular la competencia” (Mogollón, 2014, p. 151).

2.2.1.2.3.4.2 Comunitarista Liberal.

“Los que influyen los derechos de la comunidad con el funcionamiento del estado quien garantiza la competencia y la libertad en su ejercicio” (Mogollón, 2014, p. 153).

2.2.1.2.3.4.3 Comunitarista Estadista.

“Los que privilegian el derecho común y la responsabilidad del estado en garantizarlo” (Mogollón, 2014, p. 153).

2.2.2 Impuesto General a las Ventas

2.2.2.1 Antecedentes del Impuesto General a las Ventas.

El IVA al consumo tiene sus orígenes en Alemania, ideada por Wilhelm Von Siemens en 1919. Sin embargo, no fue hasta 1954 en el que se implementó en el ambiente normativo en Francia, seguido por la comunidad europea en 1967, España para poder ingresar a dicha asociación adopta el IVA en 1985. Los miembros de la (OCDE), tres de sus miembros no adoptaron el IVA, tal es el caso los Estados Unidos de América. En los que atañe a Latinoamérica, fueron todos los países miembros de la OCDE, que adoptaron este sistema, siendo Brasil el primero en adoptar el IVA. (Rodríguez, 1999, p. 95).

2.2.2.2 Definición del Impuesto General a las Ventas

El IVA es un impuesto indirecto que intenta imponer la capacidad contributiva que del consumo de bienes y servicios finales. El IVA es un impuesto general al consumo de bienes y servicios cuyo principio económico esencial es el de neutralidad, que en el ámbito del impuesto tiene disímiles manifestaciones (capacidad contributiva subjetiva). (ESAN, 2009, p. 25).

El Impuesto General a las Ventas o impuesto al valor agregado es un impuesto indirecto, de alcance nacional, plurifásico no acumulativo que grava las ventas perpetradas en el país, también las asistencias de servicios, contratos de construcción, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores y las importaciones de bienes. (Chang, 2012, p. 120).

El IVA, también denominado valor añadido o valor adicional, es un gravamen de período múltiple, no acumulativo con única ocurrencia en el precio. El mismo se genera en cada una de los periodos del proceso de producción y comercialización, reflexionando generalmente como hechos imposables las ventas de mercaderías y explícitas obras, locaciones y beneficios de servicios. Tiene la particularidad de incidir una sola vez en el precio final de los bienes y/o servicios, eliminando consecuentemente en el efecto piramidación al gravarse solo la parte que representa el valor agregado en cada una de las cesiones, de forma tal que se coteje una igualdad entre los impuestos inscritos en las distintas etapas del proceso económico y el impuesto que se lograría de aplicar la alícuota del tributo sobre el precio neto final de enajenación. (Celdeiro, 1983, p. 142).

El IVA es un sistema de influencia jurídicas triangulares encadenadas que han superado la definición tradicional del tributo como compromiso de un sujeto con la hacienda pública. El IVA es jurídicamente hablando una técnica de obligaciones y deberes entre tres personas, de suma cero: Hacienda, un proveedor y un cliente. (Símon, 2012, p. 154).

2.2.2.3 Dimensiones e indicadores del Impuesto General a las Ventas.

2.2.2.3.1 D₁: Indirecto:

“Grava el consumo y los costos en los que ha de incidir en el proceso productivo de un bien o en la prestación de un servicio. En algunas ocasiones, es trasladable al consumidor final, por lo que es en este último sobre quien recae el impuesto” (Símon, 2012, p. 184).

2.2.2.3.2 D2: Instantáneo:

“Es instantáneo por que surge cuando ocurre el hecho generador del impuesto” (Símon, 2012, p. 185).

2.2.2.3.3 D3: Proporcional:

“El impuesto tiene una influencia directa con la base gravable, por lo que a mayor base mayor va a ser el impuesto a pagar, puesto que la tarifa no varía” (Símon, 2012, p. 85).

2.2.2.3.4 D4: Plurifásico:

Según (Símon, 2012) “es plurifásico por que se aplica a todas las etapas de la producción, como a la venta de todo bien o servicio” (p. 86).

2.2.3 Definición de Micro y Pequeña Empresa (Mype)

Según el (Decreto legislativo N° 1269, 2017) “las Mypes son un conjunto de contribuyentes que “comprenden a los que se refiere el artículo 14° de la Ley Impuesto a la Renta, residentes en el país; siempre que sus ingresos puros no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable. del de micro y pequeñas empresas” (p. 25).

2.2.4 Bases teóricas atingentes

2.2.4.1 Teoría general de la tributación

La tributación es una noción que se articula alrededor de algunos compendios básicos, que provienen de varios enfoques: económico, jurídico, administrativo, social, entre otros. En este capítulo emprenderemos algunas de estas orientaciones de la teoría de la tributación. También

hablaremos de la noción de tributo y de su clasificación hecha por el fuero de nuestro país.

De cada uno de los principios que gobiernan la teoría de la tributación surgen importantes tipologías que debe reunir una política tributaria. A continuación, se enumeran los principios y las tipologías que cada uno aporta a la política fiscal. (Altamirano, 2012, p. 126).

2.2.4.1.1 Principio de suficiencia:

Hace referencia a la capacidad del sistema tributario de recolectar una cantidad de recursos adecuada o suficiente para solucionar el gasto del Estado. Una política tributaria que cumple con este principio le corresponde tener, además, como características: Generalidad de los tributos, es decir, que sean para todos; Determinación justa de las exenciones, es decir, de quienes no prestan ciertos tributos; Amplitud de las bases económicas y de las personas alcanzadas por los tributos. (Altamirano, 2012, p. 137).

2.2.4.1.2 Principio de equidad:

La repartición de la carga tributaria debe estar en correspondencia y simetría con la capacidad contributiva de cada sujeto de o contribuyente. Una política tributaria que consuma este principio tiene como características lo siguiente: Imposiciones graduadas de acuerdo con las revelaciones de bienestar económico del contribuyente; creación de categorías o categorizaciones de

contribuyentes; reconocimiento de que paralelismo jurídico no significa indiferenciación tributaria. (Altamirano, 2012, p. 139).

2.2.4.1.3 Principio de neutralidad:

Hace referencia a que la diligencia de los tributos no debe alterar el comportamiento económico de los contribuyentes, a la necesidad de mitigar el peso de consideraciones de materia tributaria en las disposiciones de los agentes económicos. Una política tributaria que efectúa este principio tiene como características: Poca interferencia de la tributación en la labor del mercado; Evita que se generen distorsiones en la retribución de recursos para las actividades económicas de la población debido a la figura de los tributos. (Altamirano, 2012, p. 138).

2.2.4.1.4 Principio de simplicidad:

El sistema tributario debe contar con una organización técnica que le sea funcional, que imponga solamente los tributos que capten la solidez de recursos que justifique su implantación y sobre bases o sectores económicos que tengan una segura capacidad contributiva. Una política tributaria que cumple con este principio tiene como características: Costos no elevados y justificados de observancia por parte de los contribuyentes y de control por parte de la administración tributaria; Transparencia en la dirección tributaria; Conocimiento de los contribuyentes sobre deberes tributarias. (Altamirano, 2012, p. 139).

2.2.4.1.5 Teorías que Justifican la Existencia de los Impuestos como contribución más importante de un estado.

Según (Altamirano, 2012) “las teorías que se han elaborado, tendientes a justificar la existencia de las contribuciones por lo tanto de los impuestos, parten desde diferentes puntos de vista: a) Justificación histórica, b) Justificación económica, y c) Justificación en nuestra Constitución” (p.142).

2.2.4.1.5.1 Justificación histórica.

Como justificación de carácter histórico para exponer la obligación de los particulares de desprenderse de parte de su fortuna, para ayudar al Estado al debida observancia de sus funciones propias de derecho público, se ha ostentado que está fuera de toda discusión que el hombre es un ser esencial y eminentemente social, pues dos de sus cualidades distintivas, que permiten además distinguirlo de las otras criaturas que habitan la tierra, la inteligencia y el lenguaje, sólo pueden adiestrarse a través de la vida en sociedad. Es así como desde sus más remotos principios el hombre buscó la compañía de sus semejantes para poder perdurar y progresar. La sociedad humana ha tenido etapas o momentos históricos subsiguientes: la comunidad primitiva, el esclavismo, el feudalismo, el capitalismo en sus períodos mercantilista e imperialista y el comunismo

en sus períodos socialista y científico. En todas esas etapas del progreso histórico de la sociedad se advierten necesidades diferentes, de acuerdo con sus contextos políticos, económicos, sociales y culturales, las cuales son más complejas. (Altamirano, 2012, p. 153).

2.2.4.1.5.2 Justificación económica.

“Esta hipótesis considera que los impuestos tienen como fin fundamental cubrir los servicios públicos que el Estado facilita, por lo que estima que los particulares que pagan por concepto de contribuciones es el semejante a los servicios gubernamentales recibidos. Por otro lado, esta justificación estima que el deber de contribuir es para la satisfacción de las carestías sociales que quedan a cargo del Estado” (Altamirano, 2012, p. 159).

2.2.4.1.5.3 Justificación en la Constitución Política

“En nuestro país el fundamento del Estado para asignar contribuciones y percibir su producto, es estrictamente jurídico, esta deriva del contenido de la Constitución Política del país, los que en resumen señalan que sólo existe deber de cubrir las contribuciones promulgadas por el Congreso de la república, en cuanto basten satisfacer el gasto público,

las que estarán proporcionales y equitativas”
(Altamirano, 2012, p. 162).

2.2.4.1.6 Principios doctrinales de las contribuciones y por lo tanto de los impuestos.

Según (Altamirano, 2012) menciona que “Existen varios tratadistas a través de la historia que han establecido concluyentes principios de carácter teórico o doctrinal, que deben tener en mente los legisladores para procurar crear o modificar una disposición fiscal y que no deberán hacer a un lado los legisladores al regular los impuestos internacionales. Pero sólo nos consignaremos a estudiar a Adam Smith, por considerarse de los más acertados” (p. 162).

Para el economista inglés (Smith, 1776) despliega en forma clara “cuatro principios, de los cuales debe supeditarse toda norma jurídica fiscal a efecto de que ésta crea una disposición jurídica justa, que fomente el esfuerzo, la productividad y la ilusión creadora, que son la causa de la riqueza y no amedrenten la actividad humana” (p. 25), esta obra cuenta con más de dos siglos de antigüedad aún continúa interviniendo de manera decisiva en las legislaciones fiscales en la mayoría de los países del mundo que tiene una economía de capitalista. Podemos mencionar cuatro principios doctrinales que son:

2.2.4.1.6.1 Principio de Justicia.

Para (Altamirano, 2012) “Este principio considera que los habitantes de cada estado deben favorecer al sostenimiento del gobierno, en una proporción lo más cercana posible a sus respectivas capacidades; es decir, en simetría a los ingresos de que gozan o perciben bajo el amparo del Estado, el que gana más, paga más” (p.171).

2.2.4.1.6.2 Principio de Certidumbre.

Según (Altamirano, 2012) “significa que la contribución que cada persona está obligado a pagar debe ser precisa y no injusta (por ejemplo: que la autoridad diga hoy quiero que me pagues el 10% y mañana el 20%). La fecha de pago, la forma de realizarse, la cantidad a pagar, deben ser claras para el contribuyente y para las demás personas” (p.173).

2.2.4.1.6.3 Principio de Comodidad.

Según (Altamirano, 2012) “consiste en que toda carga debe recaudarse en la época y la forma en la que es más probable que ajuste su pago al contribuyente. En otras palabras, deben escogerse aquellas fechas o etapas, que, en atención a la naturaleza de la contribución, sean más propicias y favorables para que el contribuyente ejecute su pago”. (p.173).

2.2.4.1.6.4 Principio de economía.

Para (Altamirano, 2012) “este principio establece que toda contribución debe de planearse de modo que la diferencia de lo que se recauda sea superior a lo que se gasta en la administración control y recaudación de un Estado, con el fin de que el Estado no se endeude” (p.175).

2.2.4.1.7 La tributación como herramienta de política distributiva.

América Latina es la zona más desigual del planeta. Ante los múltiples problemas asociados a una sociedad dividida donde coexisten un pequeño porcentaje de la población que concentra la mayor parte de la riqueza y amplias mayorías por debajo de los niveles de subsistencia, cabe preguntarse cuál es el rol de las políticas públicas en influencia con la comercialización del ingreso y, más específicamente, cuál es el de la política tributaria en personal. En este sentido se observa que aún permanece una corriente que apoya la tesis de que una distribución más justa de la riqueza será resultado de un crecimiento sostenido de la economía, y que por este motivo deben prevalecer los objetivos de eficiencia antes que los de equidad, ya que estos últimos son vistos muchas veces como “nocivos” a la inversión y al desarrollo del PBI. Esta corriente es la que prevaleció en los últimos 30 años en la Región en distintos campos de la política pública y fundamentalmente en

la política tributaria. En otras palabras, el objetivo que gobernó a la tributación y que explica su actual diseño e impacto sobre el bienestar de la sociedad es el de generar recursos sin perjudicar posibles inversiones ni sobresaltar la “neutralidad” de la economía. Desde fines del período de los noventa y hasta la actualidad comienza a observarse un desvío de las prioridades de los gobiernos y de los encargos propuestos por los organismos internacionales, y a cobrar cada vez más fuerza la idea de un desarrollo económico con equidad. Sin embargo, por el momento este cambio de modelo no parece haber sido traducido en políticas concretas, tanto por limitaciones técnicas como también por restricciones de carácter político, como lo demuestra la falta de voluntad política a la hora de confrontar con los distintos grupos de interés. En el ámbito de la política tributaria, las innovaciones aplicadas entre la década del ochenta y del noventa tendieron principalmente a lograr una mayor recaudación a través de una simplificación de los tributos, buscando mayor imparcialidad y persiguiendo una modernización del sistema tributario y de la administración tributaria. En cuanto al esbozo de los principales tributos se observa una reducción de las tasas de imposición a la renta personal -sin una consiguiente expansión de sus bases, y una mengua de los impuestos al comercio exterior compensada a través de una expansión en las tasas y la base del IVA, cambiando a este último en el principal instrumento de cobro. Durante este período

los criterios de progresividad, característicos de la tributación directa, fueron dejados de lado, en gran medida eliminados en orden de prioridades por los criterios de neutralidad y eficiencia. Esto se ve plasmado en el actual diseño de las organizaciones tributarias de la región, cuya característica distintiva en comparación con los países más prósperos es una marcada regresividad, lo que implica que en la mayoría de los países luego de del recaudo de impuestos se registra un incremento en la concentración del ingreso. En este sentido, cabe destacar una reflexión hecha por diversos estudios sobre la cual se tiene poco conocimiento: la comparación entre los niveles de distinción anteriores a la intervención del estado entre los países de América Latina y los países más prósperos demuestra que estos niveles son similares y que hasta en muchos casos la diferencia es mayor en los países más desarrollados. (J. P. Jiménez, Sabaini, & Podestá, 2010).

En tanto que en los países industrializados la repartición mejora efectivamente a través de los impuestos y gastos, en las naciones en desarrollo no se cuenta con políticas redistributivas convenientes para lograr un grado de igualdad comparable al de las naciones en desarrollados. (Chu, Davoodi, & Gupta, 2000, p. 75).

Al respecto, la política fiscal, tanto en influencia con los ingresos como los gastos públicos, es una de las herramientas más significativas que tiene el estado para mediar sobre el prorrato del ingreso. Las peculiaridades que la misma tome determinarán sus

efectos sobre los niveles de cohesión y equidad, por una parte, y descomposición e inequidad por la otra. (Chu, Davoodi, & Gupta, 2000, p. 75).

Respecto a la política tributaria, ésta puede mediar en la estructura de la distribución de ingresos de un país desde dos formas distintas. En primer término, mediante la captura de fondos para ser dedicados al financiamiento de los gastos públicos encaminados a la creación y fortalecimiento del capital humano, invirtiendo egresos en salud, educación, sanidad y otros. (Chu, Davoodi, & Gupta, 2000, p. 76).

De esta forma la política tributaria se instituye en un factor que contribuye a la formación de capital humano, optimizando el ingreso de mercado y por lo tanto la “distribución primaria”, es decir, antes del proceso de impuestos y transferencias. En segundo lugar, la política tributaria puede intervenir en la estructura de la distribución de rentas mediante un sistema de impuestos progresivos gestionando de esta forma un cambio en la “distribución secundaria”, es decir, luego de la consecuencia de esas políticas. En ese plano la imposición sobre la renta y los patrimonios, entre otros, consiguen un papel especial. (Chu, Davoodi, & Gupta, 2000, p. 77).

¿Cuáles son las particularidades que limitan el papel redistribuidor del estado en América Latina? Las tres primordiales

características que se señalan son: presión tributaria baja, tributación regresiva y gasto público encaminado deficientemente.

Obstantemente, las opiniones en función a la necesidad de modificar estas peculiaridades no son unánimes. Se puede encontrar un extenso consenso acerca de la necesidad de desplegar los esfuerzos en dirección a una mayor progresividad del egreso público. En cuanto a lograr mayores niveles de presión tributaria el consentimiento es más limitado, aunque relativamente significativo. En cuanto a la implementación de reformas en dirección a una mayor progresividad, las voces no se atienden con tanta fuerza. (Chu, Davoodi, & Gupta, 2000, p. 78).

En líneas generales se observa un conformismo frente a las limitaciones estructurales que enfrenta la imposición directa en la región, como pueden ser la ramificación de las partes informales, la inexistencia de una clase media desarrollada, administraciones tributarias deficientes, insuficiente voluntad política, y elevados horizontes de evasión y elusión. (Chu, Davoodi, & Gupta, 2000, p. 79).

Cabe entonces cuestionar los motivos que explican los bajos niveles de recaudación del Impuesto General a las Ventas en la Región. En este sentido se debe emprender por destacar dos características salientes del mismo: tasas legales bajas (y tasas efectivas más bajas aún) y bases imponibles estrechas. Tanto la estrechez de las bases imponibles como el bajo nivel de las tasas

efectivas son causa entre otras cosas de los elevados niveles de evasión, así también como de los tratos referenciales y las “lagunas” tributarios particulares de los sistemas tributarios de la Región. En este tenor dejan de cumplirse los requisitos básicos de equidad, esto es, que los individuos con la idéntica capacidad de pago, costeen lo mismo (equidad horizontal) y que las personas con más capacidad de pago paguen más (equidad vertical). Tanto la equidad horizontal como la equidad vertical enfrentan importantes desafíos para ser llevadas a la práctica en los países de América Latina. Las injusticias derivadas de esto perjudican profundamente la legitimidad de los sistemas tributarios y terminan por afectar la capacidad recaudatoria de los mismos. Es de esta manera que los países de la región se encuentran en un círculo vicioso de tributación regresiva y recursos escasos, desigualdad en la distribución del ingreso y deslegitimación de las instituciones públicas y del rol del Estado. (Chu et al., 2000, p. 75).

Se destaca entonces la necesidad de fortificar la tributación directa y generar un mejor balance entre ésta y la tributación indirecta, cualquier intento por dotar al sistema tributario de una eficiencia redistributiva se requerirá de una remodelación del impuesto a la renta y de los impuestos patrimoniales, que les conceda una mayor participación en la recaudación total, al mismo tiempo que un mayor grado de progresividad. Al respecto señala que el control de la evasión y elusión tributaria son esenciales, pues

es un hecho cierto que ambos fenómenos son una de las principales causas de la inequidad. En efecto, la evasión golpea la equidad horizontal, puesto que los evasores terminan pagando menos impuestos que aquellos contribuyentes que, con igual capacidad de pago, deciden cumplir sus obligaciones tributarias. (Jorratt, 2009, p. 92).

De igual manera (Roca, 2008) “señala que el diseño teórico del impuesto a la renta personal puede apremiar un determinado impacto redistributivo que, en la práctica, no se obtendrá si la evasión reduce elocuentemente la recaudación del impuesto” (p.25).

En cuanto al nivel de las tasas, menciona que el impuesto a la renta empresarial en la totalidad de los países de América podría definirse como dicotómico pues, pese a la presencia de una tasa nominal alta (28% promedio en 2006), la tasa efectiva es significativamente menor, producto de la autorización de una multiplicidad de patrocinios tributarios. Esto último involucra al mismo tiempo menores recursos para realizar gasto social paulatino, mayor inequidad horizontal y mayores proporciones de evasión y elusión. Se puede resumir, entonces, los tres elementos precisos para lograr una política tributaria redistributiva: (1) nivel de recaudación; (2) composición u ordenación tributaria y (3) grado de observancia. (Ocde, Fiiap, Eurosical, 2015).

2.2.4.1.8 Estructura del Impuesto General a las Ventas en el Perú

El sistema tributario peruano tiene una estructura básica, estándar y está orientado por dos normas legales fundamentales:

2.2.4.1.8.1 Código Tributario

El código tributario contiene: los principios e institutos jurídico-tributarios; los elementos y conceptos esenciales y comunes de las influencias procedentes de los tributos y las medidas tributarias; las reglas básicas sobre los ordenamientos administrativo-tributarios, que permitan hacer serios los derechos y deberes que se generen o den contenido a aquellas influencias; y además contiene la caracterización de las infracciones y el régimen de reglamentos para reprimirlas. (Decreto Legislativo N° 816, 1999, p. 52).

2.2.4.1.8.2 Ley Marco del Sistema Tributario Nacional

La estructura del Sistema Tributario Peruano, identificando cuatro grandes sub-conjuntos de tributos en función del receptor de los montos recaudados:

a. Tributos que componen entradas del Gobierno Nacional: Se trata del Impuesto a la Renta, IGV, ISC, Derechos Arancelarios y el Nuevo RUS. También

componen recursos del Gobierno Nacional las tasas que recauda por los servicios administrativos que facilita.

b. Tributos que conforman los ingresos de los gobiernos regionales: de aquiescencia con el art. 74 de la constitución, refiere que, los gobiernos regionales pueden instaurar contribuciones y tasas. Se trata de ingresos tributarios para los gobiernos regionales que no están vislumbrados en el D. Leg. No. 771.

c. Tributos que establecen entradas de los gobiernos locales: El Decreto. Leg. No. 771, establece que estos tributos se hallan normados por la ley de Tributación Municipal que fue aprobada posteriormente por el Decreto Leg. No 776, dominante desde 1994.

d. Contribuciones que conforman ingresos para otras contingentes públicos diferentes del Gobierno Nacional y Local: Se trata de las contribuciones de seguridad social que ayudan el sistema de salud administrado por ESSALUD, el sistema público de pensiones, gobernado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), contribución al servicio nacional de adiestramiento técnico industrial. (SENATI). (Decreto Legislativo N° 771, 1994, p.59).

Según (De la Roca & Hernández, 2004) “la Gobernabilidad es uno de los principios políticos que implican a diferentes actores

y entes, para movilizar los recursos y obtener cooperación en la implementación de las mismas. Un buen diseño y diligencia de un sistema tributario tendrá una mayor gobernabilidad. La legitimidad del sistema tributario peruano pasa tanto por la esfera de la lucha contra la evasión como por el uso eficaz de los recursos” (p. 21).

“Uno de los principios que debe cumplir un sistema tributario es el de la eficiencia, en el sentido de que debe recaudar los suficientes recursos para satisfacer la demanda de los gastos públicos, pero al menor costo posible, es por ello que la eficiencia está muy asociada a los costos de recaudación que se presentan en todo el trascurso tributario”.(De la Roca & Hernández, 2004).

Según (González, 2000) “el rol del sistema tributario en la redistribución de ingresos ha sido discernido por varios autores y no concuerdan precisamente en sus enfoques. Algunos consideran como efecto directo el impacto de políticas tributarias o sociales abandonadas en la redistribución del ingreso y otros a partir de la combinación de ambas políticas” (p. 25).

Evaluar las consecuencias distributivas de un impuesto sólo por su consecuencia inmediata, puede resultar un análisis desfavorable. Esto se debe a que en materia fiscal lo importante no es la obligación de la prestación tributaria, más bien es el efecto entre lo tributado y lo recibido por el estado, por ejemplo, el IGV puede ser regresivo o progresivo, según como se analice la figura tributaria o fiscal. En nuestro medio se tiene la costumbre de hacer

que la distribución impositiva sea progresiva. Así pues, estas tentativas se limitan a la capacidad fiscal, mermando los recursos del Estado con el propósito de realizar eventos sociales y mantener el equilibrio macroeconómico. (Jiménez, 2003, p. 48).

Lo primordial es entender al sistema tributario no como un objetivo central sino como un diseño estrechamente vinculado a los principios fundamentales de simplicidad, neutralidad y eficiencia. La equidad es imprescindible, pero su adecuada ejecución es decisiva. Entonces la redistribución de los ingresos se verá favorecidos según la capacidad de incrementar la recaudación sin producir mayores distorsiones económicas. Pero si logramos una mejor progresividad en el sistema tributario, este soportara menores niveles en la recaudación, por lo tanto, los ingresos podrían ser más que neutralizados por las oportunidades perdidas de implementar herramientas para mejorar el gasto. (Baca, 1999, p. 122).

2.2.4.1.9 Influencia entre cultura tributaria e impuestos.

El valor de la justicia es el valor más primordial, en la disposición de la conciencia fiscal o tributaria, entonces ha de estar presente en las acciones de los administrados, también, en las del legislador de las. Los tributos sólo pueden requerirse por ley. La construcción de una óptima conciencia fiscal colectiva se podrá realizar están presentes en cada uno de los individuos. Una herramienta para la lucha contra la evasión tributaria, es la creación

de una conciencia fiscal justa para el apoyo del sector público y de esta manera contribuir con el gasto público, los contribuyentes reclaman que el estado que grave equitativamente, los tributos, pero también exigen que se gaste con eficacia y transparencia lo recaudado. De aquí surge la cordialidad del contribuyente el cual influye de favorablemente el grado de conciencia tributaria. Nuestro objetivo es el de crear conciencia tributaria para que toda la ciudadanía pueda contribuir al fiscal y el estado poder realizar diferentes actividades en favor de los mismos. De lo expuesto requerimos de una regulación a nivel Internacional del pago de los tributos, así como la regulación del gasto, por último, es necesario la educación de profesionales sensatos que transmitan a la sociedad, la necesidad del pago de los tributos. Por otro lado, es ineludible contribuir con organismos internacionales para la realización de investigaciones que subsanes estos los vacíos legales en materia tributaria, cuyos beneficios serán en favor de toda la humanidad. (Alarcón & Pablos, 2014, p. 25).

2.2.4.1.10 La educación cívico tributaria en otros países.

2.2.4.1.10.1 Educación cívico tributaria en Brasil.

Recomienda diseñar un buen sistema tributario, con el objeto fomentar la aceptación social de la fiscalidad. Desde 1970, se lanzó el programa de educación cívico-tributaria, llamado Receita Federal del 2012, dirigido a ciudadanos, estudiantes,

funcionarios, empleados públicos y auditores. (Ocde, Fiiap, Eurosicial, 2015).

Este programa propone el fortalecimiento de los lazos entre el estado y la sociedad, es decir plantea optimizar las influencias entre la administración tributaria y el contribuyente, divulgando el conocimiento de la norma tributaria, impulsando el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Los objetivos principales de dicho programa son: (Ocde, Fiiap, Eurosicial, 2015).

- a. Informar a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones fiscales y del control del gasto público.
- b. Orientar sobre las obligaciones tributarias y aduaneras, simplificarlos.
- c. Mejora incesante del servicio de la dirección tributaria. (Ocde, Fiiap, Eurosicial, 2015).

2.2.4.1.10.2 Educación cívico tributaria en Chile.

Según (Ocde, Fiiap, Eurosicial, 2015):

Está dirigido por el Programa nacional de educación fiscal del SII, departamento de la Sub dirección de Fiscalización (dirección Nacional). Este organismo del estado chileno tiene 180 capacitadores en educación fiscal esto se realiza a nivel nacional, también cada región cuenta con tutores, colaboradores

para el fomento del cumplimiento tributario. Este programa tiene como objetivos centrales:

- a. Cambiar la percepción de los impuestos.
- b. Crear conciencia tributaria enseñando la importancia del impuesto para el país.
- c. Fomentar una conducta responsable en la niñez.

2.2.4.1.10.3 Educación cívico tributaria en Colombia.

Según (Ocde, Fiiap, Eurosical, 2015):

La oficina de comunicaciones de Colombia, contribuye al fomento del cumplimiento tributario, mediante de estrategias y campañas responsabilizándose de que la publicación tributaria sea inteligible, facilitar información tributaria al contribuyente sobre las sanciones legales, el perjuicio del fraude fiscal tanto para la sociedad, así como el benéfico del cumplimiento fiscal. Los objetivos de este organismo son:

- a. Infundir la aceptación social de los tributos.
- b. Impulsar acciones tributarias responsables.
- c. Informar, Orientar, facilitar, actualizar con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras
- d. Enseñar cómo pagar los impuestos.
- e. Explicar para que se pagan los impuestos.

- f. Incremento de contribuyentes cumplidores.
- g. Legitimar la participación de los ciudadanos en debates del destino de la recaudación fiscal.
- h. Aumentar la alfabetización fiscal.

2.2.4.1.10.4 Educación cívico tributaria en Costa Rica

Según (Ocde, Fiiap, Eurosicial, 2015):

Costa Rica asume que la cultura tributaria representa un asunto de interés público, este es dirigido por la Dirección general de Tributación (DGT), quien fomenta el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Este organismo fomenta la educación fiscal informado a los ciudadanos de la importancia de la tributación, toda vez que un ciudadano con conciencia tributaria se hace responsable y resguarda los bienes públicos. Su programa de educación tributaria contiene:

1. Semana de la cultura Fiscal, implícito en el programa escolar, con ayuda del ministerio de educación.
2. Cursos de formación docente: primaria secundaria universitaria son parte del plan curricular de estudios.
3. Cursos de cultura tributaria para la administración tributaria y las representaciones tributarias.

4. Cursos para estudiantes de contabilidad, avivando una conducta tributaria responsable.

Los objetivos que persiguen la administración tributaria de Costa Rica son los siguientes:

- a. Impulsar la conciencia tributaria y su jerarquía de los impuestos para el país.
- b. Informar sobre prolongación social de la tributación
- c. Entablar influencia próxima con los contribuyentes.
- d. Enseñar a los niños valores como la solidaridad, la cooperación, responsabilidad, y de la importancia del pago de los impuestos.
- e. Informar a la población estudiantil sobre contenidos tributarios.

2.2.4.1.10.5 Educación cívico tributaria en Corea

Según (Ocde, Fiiap, Eurosicial, 2015):

Está dirigida por el Servicio Nacional de Impuestos (NTS), Corea no dispone de una unidad cívico-tributaria, esta responsabilidad está en manos de los funcionarios de la administración tributaria, son ellos los responsables de capacitar a los funcionarios de esta dependencia, quienes son los encargados de la educación cívico-tributaria. Dentro de sus objetivos tenemos:

- a. Garantizar prácticas tributarias equitativas mostrando a la luz la economía coreana.
- b. Asistir a los contribuyentes, fomentando responsabilidad en el pago de sus tributos.
- c. Asegurar la recaudación.
- d. Ampliar el apoyo a los contribuyentes para el apoyo a la economía.
- e. Crear una administración transparente, confiable.

2.2.4.1.10.6 Educación cívico tributaria en Malasia

Según (Ocde, Fiiap, Eurosicial, 2015):

Unidos por el desarrollo del país es el lema de Consejo de Hacienda de Malasia (LHDNM), quienes fomentan la cultura tributaria de este país ayuda a los contribuyentes a comprender el sistema tributario malayo, quienes están recaudando los tributos para luego reinvertirlos en infraestructura y educación de beneficio de generaciones futuras. La formación cívica tributaria es fomentar el cumplimiento voluntario, inculcando sobre la categoría de los impuestos para el desarrollo de su país. Los objetivos diseñados son los siguientes:

- a. Informar la normativa tributaria.
- b. Orientar los derechos del contribuyente.

- c. Ayudar a efectuar voluntariamente la norma tributaria.
- d. Prestar auxilio en el cálculo de los impuestos.

2.2.4.1.10.7 Educación cívico tributaria en México

Según (Ocde, Fiiap, Eurosicial, 2015):

La educación cívico-tributaria es una prioridad en México, cuyo ente es el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de México. En 1997 el SAT lanza el programa nacional de educación fiscal, con la participación ciudadana como elemento principal de la educación fiscal, se genera cultura, creando un cumplimiento voluntario y consciente de las obligaciones tributarias. Los objetivos perseguidos por la STA de México son los siguientes:

- a. Promover el cumplimiento voluntario tempestivo, concienciado y responsable del pago de los tributos.
- b. Mejorar el retrato de los organismos públicos, garantizando, y garantizar la aceptación del sistema tributario.
- c. Combatir la escasa participación de los ciudadanos en asuntos públicos.
- d. Sensibilizar a la población desde la niñez y a lo largo del proceso educativo.

e. Informar del origen del ingreso y del destino de los recursos de los tributos.

f. Propiciar la participación de los ciudadanos en las acciones del gobierno.

2.2.4.1.10.8 Educación cívico tributaria en Singapur

Según (Ocde, Fiiap, Eurosical, 2015):

La Hacienda pública Singaporense (IRAS), se encuentran estructuradas en función a: .1. Usuarios y 2. Capacidades, el primero es atendido por La División de Gestión Tributaria (TMD), del segundo se encarga el Servicios Central.

Ambas oficinas trabajan conjuntamente para ofrecer iniciativas de cultura tributaria idóneas. Dentro de los objetivos que persiguen están:

a. Asegurar que los contribuyentes sufraguen los tributos impuestos.

b. Mejorar el acatamiento voluntario del contribuyente.

2.2.4.1.10.9 Educación cívico tributaria en Perú

Según (Ocde, Fiiap, Eurosical, 2015) Ocde, Fiiap, Eurosical (2015):

Los recursos económicos son insuficientes en Perú para cumplir con los ciudadanos, especialmente con los más pobres. Una causa es la falta de pago de los

tributos de algunos contribuyentes para obtener benéfico personal, debido a una falta de educación cívica el cual nos enfatiza que todos debemos contribuir para el sostenimiento de del gasto público.

La educación cívica tributaria en Perú tiene dos líneas

1). Impartir asignaturas de cultura Fiscal en las escuelas

2.) Impartir cultura tributaria en la enseñanza superior.

Mediante cursos virtuales se imparte esta enseñanza que lleva por título “Educación Cívica en las Aulas”.

Los objetivos principales de esta educación son:

a. Promover en cumplimiento voluntario, mediante la sensibilización y prevención de delitos.

b. Promover la el desarrollo económico y la inclusión social.

c. Educar a la urbe sobre los beneficios de desembolso de impuestos.

d. Concienciar sobre lo negativo de los delitos fiscales.

2.3 Definición de conceptos

Cultura tributaria

“Es el acumulado de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que proceden para los sujetos activos y pasivos de esa influencia.” (Roca, 2008, p. 1).

Proceso y normas internacionalizadas

“Cuán internalizado tienen los individuos la norma de cumplir con los deberes tributaria atribuible a sus creencias y apreciaciones del sistema tributario, del grado de evasión en la sociedad, así como a su satisfacción o insatisfacción con el régimen democrático peruano” (Hirsh, 2009, p. 408).

Valores

“Principios que nos orientan en nuestra conducta; cada individuo tiene sus razones para el cumplimiento de sus obligaciones tributarios” (Giraldo, 2016, p. 25).

Visión del mundo

“Son los grados de conciencia tributaria en función a la destreza de sus derechos ciudadanos. Se refiere a, cuán integrado está el mundo con el sistema”. (Mogollón, 2014).

Indirecto

“Grava el consumo y los costos en los que ha de incurrir en el transcurso productivo de un bien o en la prestación de un servicio. En algunas ocasiones, es transmisible al consumidor final, por lo que es en este último sobre quien recae el impuesto” (Símon, 2012, p. 84).

Instantáneo

“Es instantáneo por que surge cuando sucede el hecho generador del impuesto” (Símon, 2012, p. 85).

Proporcional:

“El impuesto tiene una atribución directa con la base gravable, por lo que a mayor base mayor va a ser el impuesto a contribuir, puesto que la tarifa no varía” (Símon, 2012, p. 85).

Plurifásico:

“Plurifásico porque se aplica a todas las fases de la producción, como a la venta de todo bien o servicio” (Símon, 2012, p. 86).

Micro y Pequeña Empresa (Mype):

“Conjunto de contribuyentes que comprenden a los que se refiere el artículo 14° de la Ley Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1,700 UIT en el ejercicio gravable” (Decreto legislativo N° 1269, 2017).

2.4 Hipótesis de la investigación

2.4.1 Hipótesis general

La Cultura Tributaria tiene influencia directa con el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.

2.4.2 Hipótesis específicas

- a. La cultura tributaria tiene una influencia directa en el pago indirecto del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.
- b. La cultura tributaria tiene una influencia directa en el pago proporcional del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.
- c. La cultura tributaria tiene una influencia directa en el pago objetivo del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.

2.4.3 Variables de investigación.

Serán las siguientes:

- Variable Independientes (x): Cultura tributaria.
- Variable Dependiente (y): Impuesto General a las Ventas.

2.5 Operacionalización de las variables

Tenemos la siguiente Operacionalización:

Operacionalización de la Variable Independiente: Cultura Tributaria

Variable	Definición conceptual	Sub variable	Dimensión	Sub dimensión	Indicador	Tipo de Variable
Variable Independiente: Cultura Tributaria	Según Golía, (2003, pág. 1) señala que es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa influencia.”	Valores	Valores personales	Trascendencia	Saber hacer algo	Nominal
					Prevalece en el tiempo	
					Lo que se hace hoy causa nuestro mañana	
				Conservación	Determinación a lo que haces	
					Determinación a lo que eres	
					Esencia de la persona	
				Apertura al cambio	Mente abierta	
					Evaluar renovaciones	
				Auto realización	Logros y desempeños	
					Quienes podemos ser	
		Procesos y normas Internacionales	Justicia Procedimental	Percepción sobre la credibilidad del sistema tributario	Participación	
					Escuchado	
					Beneficio	
Ausencia						

		(Normatividad)		honestidad institucional	Justo el pago de tributos
					Implantación de impuestos
				Percepción sobre la justicia de las normas	Sanciones
					Evasión
				Percepción sobre el entorno participativo	Percepción de justicia
					Disposición al pago
			Justicia distributiva	Percepción sobre la equidad del sistema tributario	Equidad
				Percepción sobre la equidad en el intercambio fiscal	Redistribución
			Reciprocidad	Percepción sobre el grado de evasión tributaria	Percepción
				Confianza en el entorno social	Confianza

			Factores políticos	Percepción sobre el grado de democracia	Democracia			
				Satisfacción con el sistema democrático	Satisfacción			
		Visión del Mundo	Rol del estado		Percepción del rol del estado		Legitimidad	
							Intereses	
							Reconocimiento	
							Libertades individuales	
							Formación	
			Ciudadanía	Rol del ciudadano Liberal	Liberal			
				Rol del ciudadano Liberal estatista	Liberal estatista			
				Ciudadano Comunitarista liberal	Comunitarista liberal			
		Ciudadano Comunitarista estatista		Comunitarista estatista				

Operacionalización de la variable Impuesto General a las Ventas

Variable	Definición conceptual	Dimensión	Sub dimensión	Indicador	Tipo de Variable
Variable dependiente: Impuesto General a las Ventas	Según Chang, (2012): El Impuesto General a las Ventas o impuesto al valor agregado es un impuesto indirecto, de alcance nacional, plurifásico no acumulativo que grava las ventas realizadas en el país, también las prestaciones de servicios, contratos de construcción, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores y las importaciones de bienes.	Indirecto	Grava el consumo	Consumo del bien	Nominal
				Consumo del servicio	
		Instantáneo	Surge cuando ocurre el hecho generador	Hecho generador	
				Proporcional	
		Tasa única	Tasa		
		Plurifásico	Se aplica a todas las etapas de producción	Producción	
			Se aplica a la venta de todo bien	Bien	
			Se aplica a la prestación de todo servicio	Servicio	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Método de investigación

Es el método científico que según (Sánchez & Reyes, 2009) “es el camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas que nos permiten alcanzar un resultado propuesto. Como es consenso, es el camino para llegar a un fin o una meta (p. 23). En tal sentido toda labor de procedimiento humano de información requiere asumir el camino más adecuado y viable para lograr el objetivo trazado” (p.23).

3.2 Tipo de investigación

Según (Sánchez & Reyes, 2009), “el tipo es el Aplicado, el cual se interesa por su interés en la aplicación de los conocimientos teóricos a determinada situación concreta y las consecuencias prácticas que de ella deriven. La investigación aplicada busca conocer para hacer, para actuar, para construir, y para modificar, le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad circunstancial antes que el desarrollo de un conocimiento de valor universal” (p.37).

3.3 Nivel de investigación

Según (Hernández et al., 2014), “el nivel de la investigación será explicativo porque “están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables. Las investigaciones son más estructuradas que los estudios con los demás alcances y, de hecho, implican los propósitos de éstos; además de que proporcionan un sentido de entendimiento del fenómeno a que se hacen referencia” (p. 95).

3.4 Diseño de la investigación

El diseño general según (Hernández et al., 2014) “ el no experimental que podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p. 52). Como señala (Kerlinger & Lee, 2002a) “en la investigación no experimental no es posible manipular las variables o asignar aleatoriamente a los participantes o los tratamientos. De hecho, no hay condiciones o estímulos planeados que se administre a los participantes del estudio” (p. 122).

Como diseño específico según (Sánchez & Reyes, 2009) se utiliza “el diseño causal comparativo que consiste en recolectar información en dos o más muestras con el propósito de observar el comportamiento de una variable, tratando

de controlar estadísticamente otras variables que se considera pueden afectar la variable estudiada” (p. 106).

“El esquema del presente diseño será el siguiente”, según Sánchez y Reyes (2006):

M1 O1 xyz
M2 O2 xyz
Mn On xyz

Dónde:

M1, M2 y Mn : Muestras de estudio.
O1, O2 y On : Observaciones o mediciones realizadas.
xyz : Variables de control estadístico.

3.5 Lugar y periodo de ejecución

La investigación se realizó en el departamento de Junín, cuyo periodo de ejecución fue de 1 año y 6 meses a la fecha de presentación del informe.

3.6 Población y muestra

3.6.1 Población

La población para (Carrasco, 2016) “es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación. Para la aplicación de la encuesta, nuestras unidades de observación serán las microempresas de la localidad de Huancayo de todos los sectores” (p.236).

La población estará constituida por 56,924 microempresas formales según fuentes extraídas de la Cámara de Comercio de Huancayo (2017).

3.6.2 Muestra

La muestra, según (Carrasco, 2016) “será de tipo probabilístico, la técnica a utilizarse será aleatoria simple. Para la muestra es una parte o fragmento representativo de la población cuyas características esenciales son las de ser objetiva y reflejo fiel de ella de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra pueden generalizarse a todos los elementos que conforman dicha población” (p. 236).

El número de la muestra según Pérez (2005), “se calculó mediante la siguiente fórmula”:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Dónde:

n = Número de elementos de la muestra.

N = Número de elementos del universo.

p/q = Probabilidades con las que se presenta el fenómeno (50/50).

Z = Valor crítico correspondiente al nivel de confianza elegido;

siempre se opera con valor 1,96

e = Margen de error permitido (determinado por el investigador, en un 5%). Calculando obtenemos lo siguiente:

$$n = \frac{56,924 \times 1,96^2 \times 0,50 \times 0,50}{0,05^2 (56,924 - 1) + 1,96^2 \times 0,50 \times 0,50} = 381,4918$$

Nuestra muestra de estudio, redondeado por exceso, será 382 microempresas de la Región Junín.

3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El método general de la investigación según (Sánchez & Reyes, 2009) “es el método científico es el camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas que nos permiten alcanzar un resultado propuesto. Como es consenso, es el camino para llegar a un a fin o una meta. En tal sentido toda labor de procedimiento humano de información requiere asumir el camino más adecuado y viable para lograr el objetivo trazado” (p.23).

El método básico según (Sánchez & Reyes, 2009) “será el descriptivo, que consiste en describir, analizar e interpretar sistemáticamente un conjunto de hechos influenciados con otras variables tal como se dan en el presente. El método descriptivo apunta a estudiar el fenómeno en su estado actual y en su forma natural; por tanto, las posibilidades de tener un control directo sobre las variables de estudio son mínimas por lo cual su variable interna es discutible” (p. 50).

3.7.1 Técnicas de recolección de datos

Según (Sánchez & Reyes, 2009) “nos señala que el Análisis documentario sirve para recoger datos documentales o fuentes escritas sean primarias o secundarias Pueden emplearse como parte de la investigación bibliográfica. Consiste, además, en el estudio detallado de documentos que constituyen fuentes de datos vinculados con las variables estudiadas. Emplea como instrumentos las fichas textuales, de resumen, de comentario, etc. Por lo que deben entenderse por documentos toda producción escrita útil a la investigación (documentos oficiales, documentos personales) y toda evidencia (artefacto) material documentos audiovisuales; fotografías, pinturas, videos, etc.). Todas ellas resultan ser evidencias mudas de una

situación. Entre las ventajas de utilizar este tipo de técnica resulta su bajo costo, la exclusividad del material y la historicidad. Es importante seleccionar los documentos teniendo en cuenta su autenticidad, su credibilidad, su contexto y su representatividad”. (p. 23).

Además, según (Carrasco, 2016) “se utilizó la Encuesta, el cual permite la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigativo. Es de gran uso para recoger opiniones, actitudes, prácticas y sugerencia sobre tópicos muy específicos, acerca de los cuales las personas pueden manifestarse en base a su propia experiencia y conocimiento. La aplicación se hará en el momento de ejecución del estudio, en los ambientes donde laboran los empresarios” (p. 134).

3.7.2 Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos a utilizados según (Sierra, 1996) en la investigación fueron “la Ficha de Análisis documental, que permite que todas las operaciones se registren con documentos para luego integrarlos en el sistema documental, con el fin de hacer posible su localización y búsqueda rápida cuando se necesite (p. 161), esta ficha es de gran importancia para toda investigación. A medida que se lee, que se estudia, que se observa, surgen dudas, incertidumbres, comprobaciones, discrepancias, comentarios, etc. Que debe anotarse apenas vengan a la mente. Si no se anotan en el momento preciso, se pueden perder para

siempre. Estas fichas son las más valiosas para la redacción del trabajo” según (Sierra, 1996). (Anexo N° 03).

También según (Salkind, 1999) se utilizó el “cuestionario, que son un conjunto de preguntas estructuradas y enfocadas que se contestan con lápiz y papel. Los cuestionarios ahorran tiempo porque permiten a los individuos llenarlos sin ayuda ni intervención directa del investigador (muchos son auto administrados” (p. 149). El cuestionario No 1 sobre la Cultura tributaria, el cual estará compuesto por 37 preguntas con alternativas de respuesta agrupados en tres bloques temáticos, elaborados a partir de la revisión de las fuentes bibliográficas y de los instrumentos elaborados por diferentes autores (Anexo N° 05). El cuestionario No 2 sobre el Impuesto General a las Ventas, el cual estará compuesto por 11 preguntas con alternativas de respuesta agrupadas en cuatro bloques temáticos, elaborados a partir de la revisión de las fuentes bibliográficas y de los instrumentos elaborados por diferentes autores (Anexo N° 05).

3.8 Validación de recolección de datos

3.8.1 Análisis de la confiabilidad y validez de los instrumentos de la investigación

En ciencias sociales según (Hernández et al., 2014) “el término medición es el proceso de vincular conceptos abstractos con indicadores empíricos, el cual se realiza mediante un plan explícito y organizado para clasificar (y con frecuencia cuantificar) los datos disponibles (los

indicadores), en términos del concepto que el investigador tiene en mente” (p. 199).

En este proceso, la herramienta de medición o de recolección de datos cumple un papel central. Sin él no hay análisis clasificado. Por ello un instrumento de medición conveniente es aquel que registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador tiene en mente. En términos cuantitativos se refiere a si capturó verdaderamente la realidad que deseo capturar. Toda medición o instrumento de recolección de datos debe reunir dos requisitos esenciales: la confiabilidad y la validez. (Hernández et al., 2014, p. 201).

El análisis de la confiabilidad la será según (Kerlinger & Lee, 2002, p. 251).

“por el método de medida de consistencia interna con el coeficiente de alfa de Cronbach. Finalmente, se utilizó el análisis de factores, para realizar el análisis de la validez del instrumento en sus aspectos tanto del constructo hipotético, del criterio y del contenido utilizados en la presente investigación” (p. 251).

3.8.2 Análisis de la confiabilidad de los instrumentos de investigación

según (Hernández et al., 2014), “se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales. Por ejemplo, si una prueba se aplica hoy a un grupo de estudiantes y da ciertos valores. Se aplica un mes después y proporciona valores diferentes, al igual que en subsecuentes mediciones, tal prueba no sería confiable. Los resultados no son consistentes; no se puede confiar en ellos” (p. 200).

“Existen una diversidad de método y procedimientos para calcular la confiabilidad de un instrumento de medición. Dichos instrumentos arrojan resultados con coeficientes de confiabilidad, que oscilan entre 0 y 1, donde un coeficiente 0 significa nula confiabilidad y 1 representa una alta confiabilidad, es decir una confiabilidad total. Cuanto más se acerque el coeficiente a cero, mayor error habrá en la medición” (Pérez, 2010b, p. 210).

“El método de medidas de coherencia o consistencia interna se estima con el alfa de Cronbach debe oscilar entre 0,70 y 0,90.” (Kerlinger & Lee, 2002, p. 211), para el cálculos de las mitades partidas utilizamos el software SPSS Statistics 25. A continuación mostramos el cálculo del coeficiente de confiabilidad para el cuestionario de Cultura Tributaria.

Tabla N° 1: Estadísticos de fiabilidad del cuestionario de conciencia tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,906	37

Fuente: Elaboración propia.

La tabla precedente muestra el valor del alfa de Cronbach (0,906), este cuyo valor encontrado, indica que el instrumento tiene una eminente confiabilidad. Los ítems covarían fuertemente entre sí y, es decir todos los ítems ayudan a medir al instrumento.

De igual manera exponemos el cálculo del coeficiente de confiabilidad para el cuestionario de Impuesto General a las Ventas.

Tabla N° 2: Estadísticos de fiabilidad del cuestionario de Impuesto a el Impuesto General a las Ventas

Alfa de Cronbach	N de elementos
,929	11

Fuente: Elaboración propia.

La precedente nos muestra el resultado del alfa de Cronbach (0,929), este valor nos indica que el instrumento tiene una elevada confiabilidad. Los ítems covarían robustamente entre sí ayudando a medir lo que mide el instrumento.

3.8.3 Análisis de la validez de los instrumentos de investigación

Según (Hernández et al., 2014), “se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir, la validez es una cuestión más compleja que debe alcanzarse en todo instrumento de medición que se aplica. La validez es un concepto del cual pueden tenerse diferentes tipos de evidencia: a) relacionada con el contenido, b) relacionada con el criterio y c) relacionada con el constructo” (p. 61).

La validez de contenido expresa el grado en que el instrumento refleja el dominio específico de lo que se mide. Asimismo, esta validez es el grado en el que la medición simboliza al concepto medido. Un instrumento de medición debe representar a todos o a la mayoría de los componentes del contenido de las variables a medir.

“La validez de contenido se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico de lo que se mide. Es el grado en el que la medición representa al concepto medido. Un instrumento de medición requiere tener representados prácticamente a todos o la mayoría de los componentes del dominio de contenido de las variables a medir” (Hernández et al., 2014, p. 145).

Para (Hernández et al., 2014), “la validez de constructo es probablemente la más importante, sobre todo desde una perspectiva científica, y se refiere a que tan exitosamente un instrumento representa y mide un concepto teórico” (p. 203).

A esta validez, según (Abad, Garrido, Olea, & Ponsoda, 2006), “le concierne en particular el significado del instrumento, esto es, qué está midiendo y cómo opera para medirlo. Integra la evidencia que soporta la interpretación del sentido que poseen las puntuaciones del instrumento. Parte del grado en el que las mediciones del concepto proporcionadas por el instrumento se relacionan de manera consistente con otras mediciones de otros conceptos, de acuerdo con modelos e hipótesis derivadas teóricamente (que conciernen a los conceptos que se están midiendo)” (p. 62).

Según (Hernández et al., 2014) “a tales conceptos se les denomina constructos. Un constructo es una variable medida y que tiene lugar dentro de una hipótesis, teoría o un esquema teórico. Es un atributo que no existe aislado sino en relación con otros. No se puede ver, sentir, tocar o escuchar; pero debe ser inferido de la evidencia que tenemos en nuestras manos y que proviene de las puntuaciones del instrumento que se utiliza” (p. 203).

La validez de constructo incluye tres etapas:

1. Se establece y especifica la relación teórica entre los conceptos (sobre la base del marco teórico).
2. Se correlacionan ambos conceptos y se analiza cuidadosamente la correlación.

3. Se interpreta la evidencia empírica de acuerdo con el nivel en el que clarifica la validez de constructo de una medición en particular. (Hernández et al., 2014, p. 204).

Cuanto más cuidada y comprobada se encuentre la teoría que apoya la hipótesis, la validación de constructo presenta mayor validez general de un instrumento de medición. La validez de constructo se determina por un procedimiento de análisis multivariado (análisis de factores, análisis discriminante, regresión múltiple, etc.).(Kerlinger & Lee, 2002a, p. 603).

A continuación, desarrollamos el análisis de factores para realizar este proceso, Luego analizamos la validez del cuestionario de Cultura tributaria:

Tabla N° 3: Estadísticos descriptivos del cuestionario de cultura tributaria

N° Item	Media	Desviación estándar	N° de análisis
Ítem 01	2,12	,913	382
Ítem 02	2,04	,819	382
Ítem 03	4,48	,682	382
Ítem 04	2,98	,758	382
Ítem 05	2,13	,936	382
Ítem 06	4,45	,689	382
Ítem 07	1,93	,915	382
Ítem 08	2,07	,866	382
Ítem 09	2,12	,921	382
Ítem 10	2,99	,763	382
Ítem 11	2,99	,763	382
Ítem 12	2,13	,920	382
Ítem 13	2,99	,768	382
Ítem 14	2,18	,981	382
Ítem 15	2,20	,971	382
Ítem 16	4,45	,688	382
Ítem 17	2,72	,751	382
Ítem 18	4,16	,685	382
Ítem 19	1,84	,790	382
Ítem 20	1,99	,799	382
Ítem 21	3,89	,726	382
Ítem 22	1,99	,795	382

Ítem 23	4,48	,682	382
Ítem 24	4,39	,723	382
Ítem 25	2,01	,808	382
Ítem 26	1,98	,782	382
Ítem 27	4,45	,689	382
Ítem 28	1,83	,784	382
Ítem 29	2,01	,800	382
Ítem 30	2,98	,758	382
Ítem 31	2,98	,758	382
Ítem 32	4,35	,688	382
Ítem 33	4,33	,750	382
Ítem 34	2,03	,818	382
Ítem 35	2,04	,830	382
Ítem 36	4,48	,682	382
Ítem 37	2,98	,758	382

Fuente: Elaboración propia

La tabla anterior muestra, para cada uno de los ítems incluidos en el análisis, los estadísticos descriptivos univariados: media aritmética, desviación estándar y el número de casos válidos para el análisis.

Tabla N° 4: Comunalidades del cuestionario de cultura tributaria

N° Ítem	Inicial	Extracción
Ítem 01	1,000	,702
Ítem 02	1,000	,878
Ítem 03	1,000	,992
Ítem 04	1,000	,998
Ítem 05	1,000	,739
Ítem 06	1,000	,977
Ítem 07	1,000	,764
Ítem 08	1,000	,857
Ítem 09	1,000	,826
Ítem 10	1,000	,970
Ítem 11	1,000	,969
Ítem 12	1,000	,770
Ítem 13	1,000	,992
Ítem 14	1,000	,732
Ítem 15	1,000	,867
Ítem 16	1,000	,975
Ítem 17	1,000	,645
Ítem 18	1,000	,693
Ítem 19	1,000	,902
Ítem 20	1,000	,912
Ítem 21	1,000	,719
Ítem 22	1,000	,929

Ítem 23	1,000	,992
Ítem 24	1,000	,567
Ítem 25	1,000	,960
Ítem 26	1,000	,914
Ítem 27	1,000	,977
Ítem 28	1,000	,930
Ítem 29	1,000	,880
Ítem 30	1,000	,998
Ítem 31	1,000	,998
Ítem 32	1,000	,506
Ítem 33	1,000	,609
Ítem 34	1,000	,927
Ítem 35	1,000	,887
Ítem 36	1,000	,992
Ítem 37	1,000	,998

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Fuente: Elaboración propia.

La tabla contiene las comunalidades designadas en un principio a los ítems (inicial) y las comunalidades reiteradas por la solución factorial (extracción).

La comunalidad de un ítem es la proporción de su varianza y puede ser explicada por el modelo factorial obtenido. Con el estudio de las comunalidades podemos valorar cuál de los ítems son las menos explicadas por el modelo. Para nuestra investigación, el ítem 32 es el menos explicado: el modelo sólo puede reproducir el 50,6% de su variabilidad original.

Para el logro de esta solución factorial, hemos empleado el método de extracción denominado componentes principales, cuya interpretación refiere a la explicación del 100% de la varianza observada y así, todas las comunalidades iniciales son iguales a la unidad (que es justamente la varianza de un ítem en calificaciones típicas).

Tabla N° 5: Varianza total explicada del cuestionario de Cultura Tributaria

Compo nente	Autovalores iniciales			Sumas de extracción de cargas al cuadrado		
	Total	% de varianza	% acumula do	Total	% de varianza	% acumulado
1	10,656	28,799	28,799	10,656	28,799	28,799
2	6,051	16,354	45,153	6,051	16,354	45,153
3	3,665	9,904	55,057	3,665	9,904	55,057
4	2,866	7,746	62,803	2,866	7,746	62,803
5	2,581	6,977	69,780	2,581	6,977	69,780
6	2,195	5,932	75,712	2,195	5,932	75,712
7	1,535	4,148	79,861	1,535	4,148	79,861
8	1,324	3,578	83,439	1,324	3,578	83,439
9	1,069	2,889	86,328	1,069	2,889	86,328
10	,841	2,273	88,602			
11	,665	1,796	90,398			
12	,581	1,570	91,968			
13	,483	1,304	93,272			
14	,475	1,284	94,556			
15	,383	1,034	95,590			
16	,364	,984	96,575			
17	,315	,851	97,426			
18	,235	,635	98,061			
19	,190	,515	98,575			
20	,123	,332	98,908			
21	,097	,263	99,170			
22	,079	,213	99,383			
23	,063	,170	99,553			
24	,051	,139	99,692			
25	,038	,102	99,794			
26	,024	,065	99,859			
27	,021	,057	99,916			
28	,020	,055	99,971			
29	,006	,016	99,987			
30	,005	,013	100,000			
31	1,036E-15	2,800E-15	100,000			
32	8,487E-17	2,294E-16	100,000			
33	6,491E-17	1,754E-16	100,000			
34	-1,837E-16	-4,966E-16	100,000			
35	-3,848E-16	-1,040E-15	100,000			
36	-3,032E-15	-8,194E-15	100,000			
37	-4,603E-15	-1,244E-14	100,000			

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Fuente: Elaboración propia

La tabla anterior ofrece una lista de autovalores de la matriz de varianzas, covarianzas y del porcentaje de varianza que simboliza cada uno de ellos. Los autovalores menciona la cantidad de la varianza total y es explicada por cada factor; y los porcentajes encontrados de la varianza explicada asociados a cada factor se obtuvieron mediante la división entre el autovalor y la suma de autovalores (la cual coincide con el número de ítems). Es así que, por defecto, se extraen los factores como autovalores mayores que uno de la matriz analizada. Para nuestra investigación existen 09 autovalores mayores que uno, y el procedimiento extrae 09 factores que consiguen explicar un 86,328% de la varianza de nuestros datos originales.

Las sumas de cuadrados de la columna total (concuerta con los autovalores cuando se utiliza el método componentes principales), ellos nos ayudan con la determinación del número eficiente de factores. Si nos pondríamos a explicar, con un mínimo de 90% de la variabilidad contenida en los datos, tendríamos que extraer 11 factores.

A continuación, analizamos la validez del cuestionario de Impuesto General a las Ventas:

Tabla N° 6: Estadísticos descriptivos del cuestionario de Impuesto General a las Ventas

N° Item	Media	Desviación estándar	N de análisis
Ítem 01	4,06	1,078	382
Ítem 02	3,88	1,237	382
Ítem 03	3,84	1,258	382
Ítem 04	3,83	1,268	382
Ítem 05	3,88	1,237	382
Ítem 06	3,85	1,271	382
Ítem 07	3,76	1,313	382
Ítem 08	3,80	1,283	382

Ítem 09	3,88	1,237	382
Ítem 10	3,82	1,256	382
Ítem 11	3,54	1,266	382

Fuente: Elaboración propia.

La tabla precedente muestra que, para cada uno de los ítems contenidos en el análisis, los estadísticos descriptivos univariados: media aritmética, desviación estándar y el número de casos permitidos para el análisis.

Tabla N° 7: Comunalidades del cuestionario de impuesto general a las ventas

	Inicial	Extracción
Ítem 01	1,000	,629
Ítem 02	1,000	,970
Ítem 03	1,000	,830
Ítem 04	1,000	,896
Ítem 05	1,000	,970
Ítem 06	1,000	,830
Ítem 07	1,000	,382
Ítem 08	1,000	,792
Ítem 09	1,000	,970
Ítem 10	1,000	,569
Ítem 11	1,000	,234

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Fuente: Elaboración propia.

La tabla muestra las comunalidades determinadas inicialmente a los ítems (inicial) y las comunalidades reiteradas por la solución factorial (extracción).

La comunalidad de un ítem es la proporción de su varianza que es explicada por el modelo factorial obtenido. Estudiando las comunalidades de la extracción se puede valorar cuál de los ítems son peor explicadas por dicho modelo. Para nuestra investigación, el ítem 11 es el peor explicado: el modelo sólo es capaz de reproducir el 23,4% de su variabilidad original.

Para explicar esta solución factorial, se ha utilizado la técnica de extracción denominado componentes principales, donde se puede explicar que el 100% de la

varianza observada, y también todas las comunalidades iniciales que son iguales a la unidad (que es la varianza de un ítem en puntuaciones típicas).

Tabla N° 8: Varianza total explicada del cuestionario de impuesto general a las ventas

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de extracción de cargas al cuadrado		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1	6,693	60,849	60,849	6,693	60,849	60,849
2	1,380	12,542	73,391	1,380	12,542	73,391
3	,901	8,189	81,580			
4	,808	7,346	88,926			
5	,419	3,811	92,737			
6	,359	3,261	95,998			
7	,181	1,650	97,648			
8	,157	1,424	99,072			
9	,102	,928	100,000			
10	7,841E-17	7,129E-16	100,000			
11	-1,596E-17	-1,451E-16	100,000			

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Fuente: Elaboración propia.

La tabla anterior ofrece una relación de autovalores de la matriz de varianzas-covarianzas y del porcentaje de varianza el cual simboliza cada uno de ellos. Los autovalores formulan la cantidad de la varianza total que está revelada por cada factor; y los porcentajes de varianza explicada asociados a cada factor se logran dividiendo su correspondiente autovalor por la suma de autovalores (la cual coincide con el número de ítems). Por defecto, se extraen tantos los factores como los autovalores mayores que uno quien tiene la matriz analizada. Para nuestra investigación existen dos autovalores mayores que uno, por ende, el procedimiento extrae 02 factores que logran explicar un 73,391% de la varianza de los datos originales.

Las sumatoria de los cuadrados de la columna Total (coincide con los autovalores cuando se emplea el método de componentes principales), este método ayuda con la determinación del número idóneo de factores. Si quisiéramos expresar, un mínimo de 90% de la variabilidad contenida en los datos, sería ineludible extraer 05 factores.

3.9 Procedimiento de recolección de datos

Se realizaron los siguientes procedimientos:

1°. Coordinación y autorización del lugar o ámbito de estudio.

Se coordinó con los representantes de las microempresas donde se realizarían las encuestas y quienes son las personas que la contestarían.

2°. Determinación de la población.

La población estuvo compuesta por 56,924, micro empresas formales dentro de la Región Junín.

3°. Selección y determinación de la muestra.

La selección de nuestra muestra de investigación fue la probabilística y nuestra técnica esgrimida el aleatorio simple y estuvo conformada por 323 micro empresas, 81 del sector comercio, 81 del sector servicio, 97 del sector producción y 65 de otros sectores.

4°. Elaboración o adecuación y validación de los instrumentos de recolección de datos.

Se elaboraron dos instrumentos, uno para medir la variable Cultura tributaria y otra para medir la variable Impuesto General a las Ventas, la primera tuvo un coeficiente de confiabilidad de 0,906 y la segunda de 0,929

5°. Aplicación de los instrumentos de recolección de datos.

Los instrumentos se aplicaron del 4 de diciembre de 2016 al 23 de diciembre del 2016.

6°.Procesamiento de datos.

Luego de tener los datos recolectados se clasificaron, tabularon estimaron (inferencia) los datos respectivamente de cada variable de estudio. Es decir, se desarrollaron aspectos descriptivos e inferenciales respectivamente.

7°.Análisis e interpretación de los resultados.

El análisis permitió abreviar las observaciones de forma que nos proporcionaron respuesta a las incógnitas de la investigación. La interpretación, como parte preponderante del análisis nos consintió buscar un significado más extenso sobre las respuestas por medio de su relación con otros conocimientos útiles que facilito la definición, clarificación de las variables y las relaciones con éstos, asimismo de los hechos materia de la investigación.

8°.Redacción del informe de investigación.

Finalmente se redactó el informe de investigación, presentando por escrito los resultados, indicando esencialmente el problema, el objetivo la hipótesis, la metodología empleada, también los fundamentos teóricos y empíricos y por ultimo las conclusiones y sugerencias.

3.10 Análisis estadístico descriptivo e inferencial

3.10.1 Técnicas de estadística descriptiva

En la estadística descriptiva

Se utilizaron:

“Las descripciones gráficas (gráfico de barras) para que a cada valor de la variable se le asigne una barra con altura equivalente a su frecuencia absoluta o porcentual; para describir las variables respectivamente. Finalmente utilizamos la rho de Spearman para determinar la asociación entre ellas. Todos estos aspectos de la estadística descriptiva” Miller & Johnson (Kerlinger & Lee, 2002b, p. 220); y el programa estadístico IBM SPSS Statistics 25.

3.10.2 Técnicas de estadística inferencial

En la estadística inferencial

“La prueba de Levene para determinar la homogeneidad de los grupos y la prueba de Kolmogorov-Smirnov para determinar la normalidad de las variables. La prueba T para la significatividad de la correlación rho de Spearman. La prueba H de Kruskal-Wallis para comparar los tres grupos independientes y la prueba U de Mann-Whitney para comparar dos en dos los grupos independientes” (Kerlinger & Lee, 2002b, p. 231); “el análisis de factores para comprobar los constructos hipotéticos de los instrumentos. Todos estos aspectos de la estadística inferencial” (Spiegel & Stephens, 2009, p. 155); y también el programa estadístico IBM SPSS Statistics 25.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

A continuación, en este apartado, son presentados nuestros resultados del análisis, la interpretación descriptiva de nuestras variables y por último la contratación de nuestra hipótesis de investigación.

4.1 Resultados de la descripción de las variables de estudio.

4.1.1 Resultados de la variable cultura tributaria

Primeramente, se administró un cuestionario para medir la variable Cultura tributaria en las microempresas de la Región Junín en el año 2016. A continuación, se presentan estos resultados:

Tabla N° 9: Cultura Tributaria

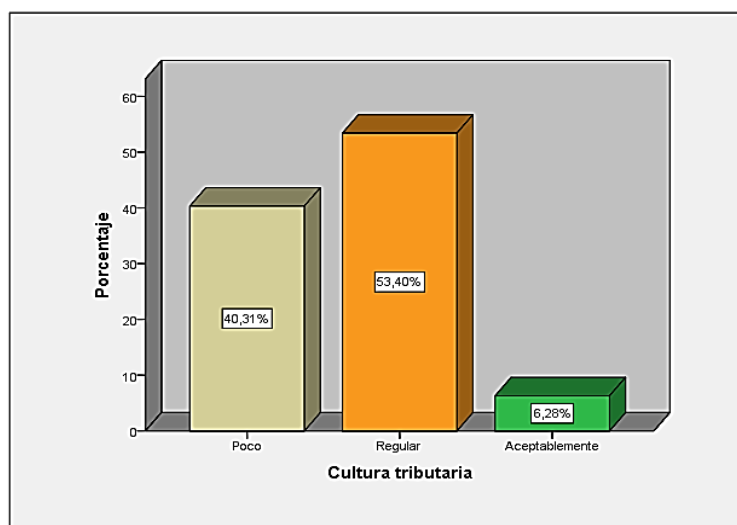
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	154	40,3	40,3	40,3
	Regular	204	53,4	53,4	93,7
	Aceptablemente	24	6,3	6,3	100,0
	Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

Como se observa en la tabla N° 10, se tiene que de los 382 encuestados respecto a la cultura tributaria; el 40,3% (154) manifiestan que existe poca cultura tributaria; el 53,4% (204) manifiestan que la cultura tributaria es regular; y finalmente el 6,3% (24) manifiestan que existe una cultura tributaria aceptablemente. Tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico N° 1: Cultura Tributaria



Fuente: Tabla N° 02

4.1.1.1 Resultados de la descripción de la dimensión valores de la cultura tributaria

Respecto a esta dimensión se tuvieron los siguientes resultados.

Tabla N° 10: dimensión valores de la cultura tributaria

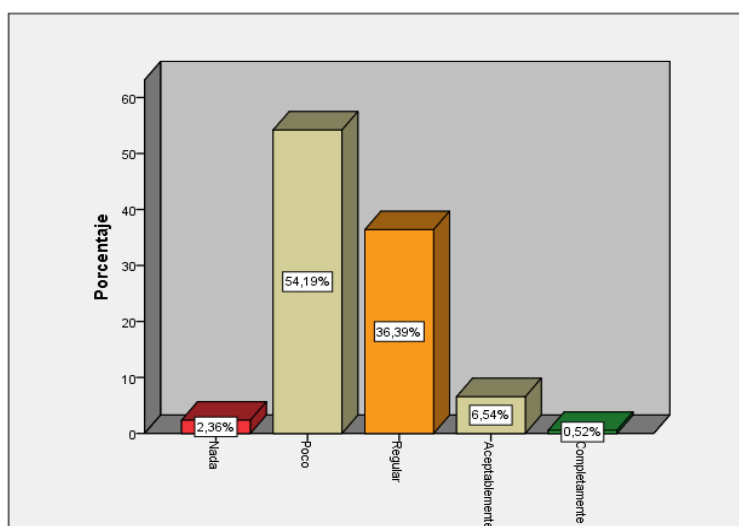
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nada	9	2,4	2,4	2,4
Poco	207	54,2	54,2	56,5
Regular	139	36,4	36,4	92,9
Aceptablemente	25	6,5	6,5	99,5
Completamente	2	,5	,5	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

Como se observa en la tabla N° 10, se tiene que de los 382 encuestados respecto a la dimensión valores de la cultura tributaria; el 2,4% (09) manifiestan que no existe nada de valores de cultura tributaria; el 54,2% (207) manifiestan que existen pocos valores de cultura tributaria; el 36,4% (139) manifiestan que los valores de la cultura tributaria es regular; el 6,5% (25) manifiestan que aceptablemente existe valores de cultura tributaria; y finalmente el 0,5% (02) manifiestan que existe completamente valores de la cultura tributaria. Tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico N° 2: Dimensión valores de la cultura tributaria



Fuente: Tabla N° 12.

4.1.1.2 Resultados de la descripción de la dimensión proceso de las normas internacionales de la cultura tributaria

Respecto a esta dimensión se tuvieron los siguientes resultados:

Tabla N° 11: Dimensión proceso de las normas internacionales de la cultura tributaria

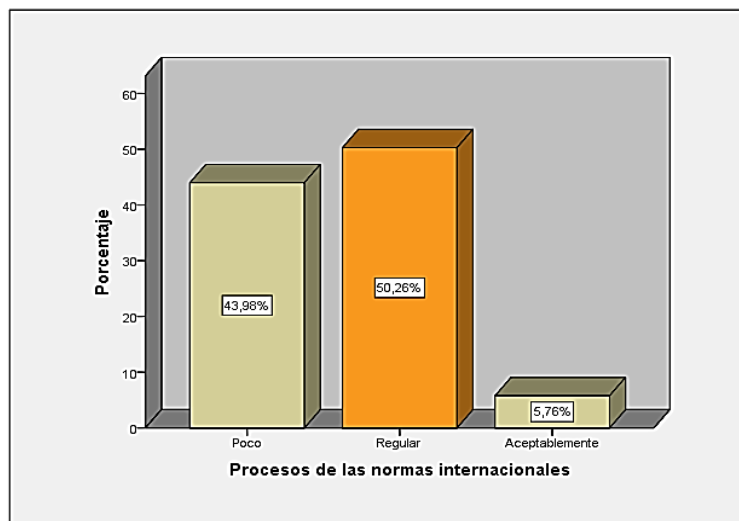
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	168	44,0	44,0	44,0
	Regular	192	50,3	50,3	94,2
	Aceptablemente	22	5,8	5,8	100,0
	Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

Como se observa en la tabla N° 10, se tiene que de los 382 encuestados respecto a la dimensión procesos de las normas internacionales de la cultura tributaria; el 44,0% (168) manifiestan que existen pocos procesos de las normas internacionales de cultura tributaria; el 50,3% (192) manifiestan que los procesos de las normas internacionales de la cultura tributaria es regular; y finalmente el 5,8% (22) manifiestan que aceptablemente existe procesos de las normas internacionales de la cultura tributaria. Tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico N° 3: Dimensión proceso de las normas internacionales de la cultura tributaria



Fuente: Tabla N° 04.

4.1.1.3 Resultados de la descripción de la dimensión visión del mundo de la cultura tributaria

Respecto a esta dimensión se tuvieron los siguientes resultados.

Tabla N° 12: Dimensión visión del mundo de la cultura tributaria

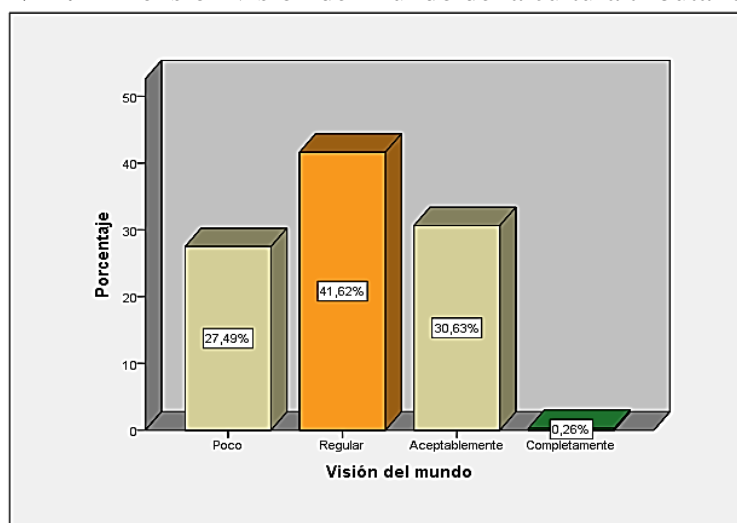
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Poco	105	27,49	27,5	27,5
Regular	159	41,62	41,6	69,1
Aceptablemente	117	30,63	30,6	99,7
Completamente	1	,3	,3	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

Como se observa en la tabla N° 10, se tiene que de los 382 encuestados respecto a la dimensión visión del mundo de la cultura tributaria; el 27,5% (105) manifiestan que existe poca visión del mundo de la cultura tributaria; el 41,6% (159) manifiestan que la visión del mundo de la cultura tributaria es regular; el 30,6% (117) manifiestan que es aceptablemente la visión del mundo de la cultura tributaria; y finalmente el 0,3% (01) manifiestan que existe completamente una visión del mundo de la cultura tributaria. Tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico N° 4: Dimensión visión del mundo de la cultura tributaria



Fuente: Tabla N° 05

Respecto al nivel de cultura tributaria presentado por la valoración de la muestra se tuvieron los siguientes resultados:

Tabla N° 13: Nivel de cultura tributaria

Dimensión	Nivel de cultura tributaria					
	Esperado			Observado		
	Puntaje	%	Nivel	Puntaje	%	Nivel
Valores	19,100	100%	Alto	10434	54,63%	Medio
Procesos de las normas internacionales	34380	100%	Alto	20121	58,53%	Medio
Visión del mundo	17190	100%	Alto	10762	62,61%	Medio
Total	70670	100%	Alto	41317	58,46%	Medio

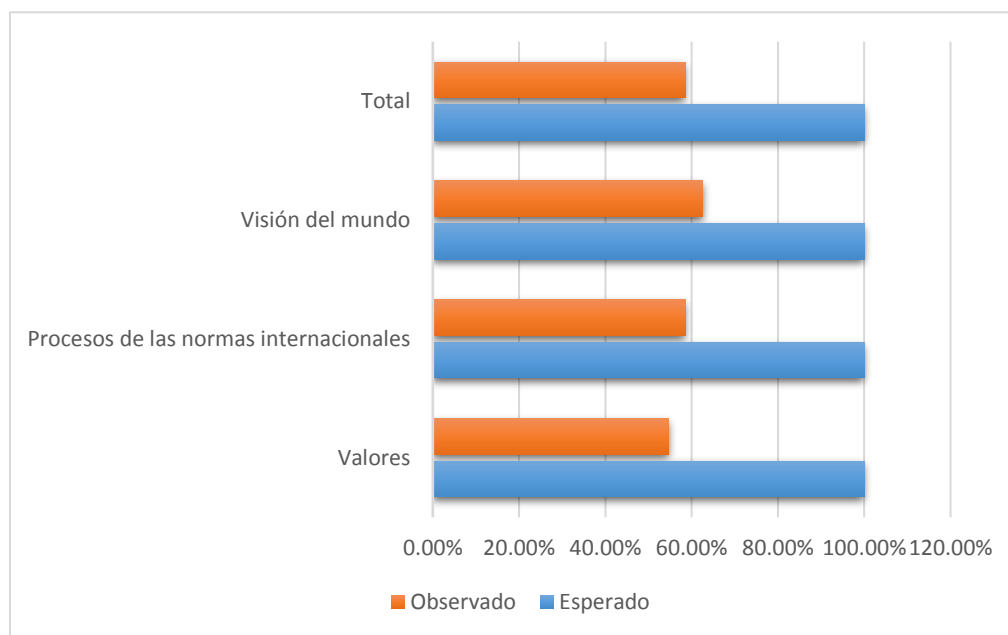
Fuente: Cuestionario de encuesta

Interpretación:

En la tabla precedente se advierte los puntajes esperados y observados del nivel de cultura tributaria, quienes fueron catalogados en malo (menor al P25), bajo (entre P25 y P50), medio (entre P50 y P75) y alto (mayor al P75). En relación con las puntuaciones esperadas estas fueron calculadas en función de la puntuación total de cada uno de los aspectos medidos. Referente a las puntuaciones observadas, sobre la dimensión valores se tuvo una valoración de 54,63% (nivel medio); sobre los procesos de las normas internacionales se alcanzó una valoración de 58,53% (nivel

medio); y sobre la visión del mundo se obtuvo una valoración de 62,61% (nivel medio) respectivamente. En suma, se obtuvo un promedio de 58,46% (nivel medio). Tal como se presenta en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 5: Niveles de cultura tributaria



Fuente: Elaboración propia

4.1.2 Resultados de la variable Impuesto General a las Ventas

Luego, se administró un cuestionario para medir la variable Impuesto General a las Ventas en las microempresas de la Región Junín en el año 2016.

Par su mayor comprensión exponemos los resultados obtenidos:

Tabla N° 14: Impuesto General a las Ventas

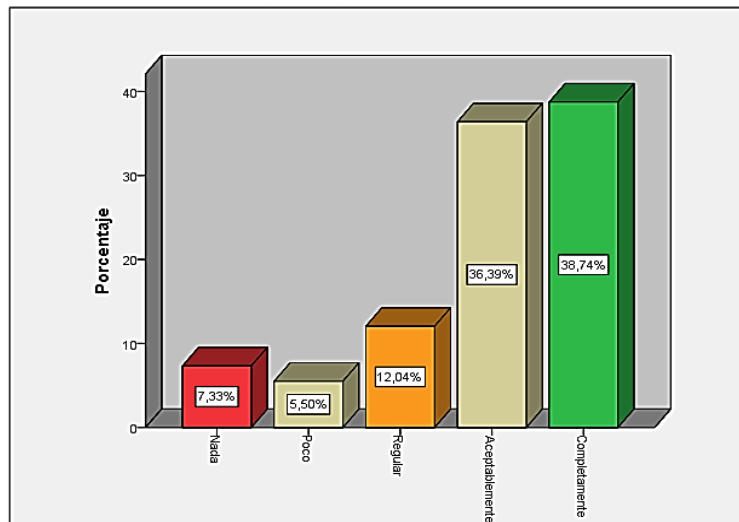
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	28	7,3	7,3	7,3
	Poco	21	5,5	5,5	12,8
	Regular	46	12,0	12,0	24,9
	Aceptablemente	139	36,4	36,4	61,3
	Completamente	148	38,7	38,7	100,0
	Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario de encuesta

Interpretación:

Como se observa en la tabla N° 10, de los 382 encuestados respecto al Impuesto General a las Ventas; el 7,3% (28) no manifiestan nada del Impuesto General a las Ventas; el 5,5% (21) manifiestan que existe poco Impuesto General a las Ventas; el 12,0% (46) manifiestan que es regular el Impuesto General a las Ventas; el 36,4% (139) manifiestan que existe aceptablemente el Impuesto General a las Ventas; y finalmente el 38,7% (148) manifiestan que existe completamente el Impuesto General a las Ventas. A continuación, presentamos el grafico N° 6 para su mejor entendimiento.

Gráfico N° 6: impuesto general a las ventas



Fuente: Tabla N° 06.

4.1.1.1 Resultados de la descripción de la dimensión pago indirecto del impuesto general a las ventas

En referencia a esta dimensión se tuvieron los siguientes resultados.

Tabla N° 15: Dimensión pago indirecto del impuesto general a las ventas

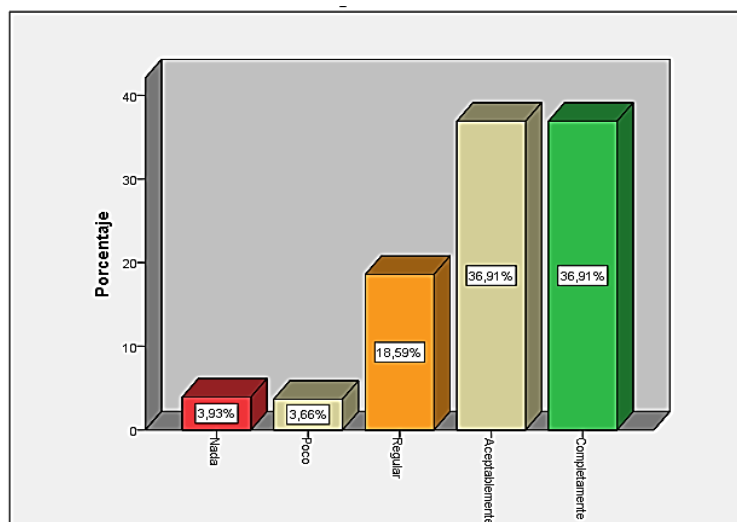
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nada	15	3,9	3,9	3,9
Poco	14	3,7	3,7	7,6
Regular	71	18,6	18,6	26,2
Aceptablemente	141	36,9	36,9	63,1
Completamente	141	36,9	36,9	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

Como se observa en la tabla N° 10, se tiene que de los 382 encuestados respecto a la dimensión pago indirecto del IGV; el 3,9% (15) no manifiestan nada sobre el pago indirecto del IGV; el 3,7% (14) manifiestan que existe poco pago indirecto del IGV; el 18,6% (71) manifiestan que es regular el pago indirecto del IGV; el 36,9% (141) manifiestan que existe aceptablemente el pago indirecto del IGV; y finalmente el 36,9% (141) manifiestan que existe completamente el pago indirecto del IGV. Tal como se muestra en la gráfica.

Gráfico N° 7: Dimensión pago indirecto del impuesto general a la Ventas



Fuente: Tabla N° 07.

4.1.1.2 Resultados de la descripción de la dimensión pago objetivo del impuesto general a las ventas

Respecto a esta dimensión se tuvieron los siguientes resultados.

Tabla N° 16: Dimensión pago objetivo del impuesto general a las ventas

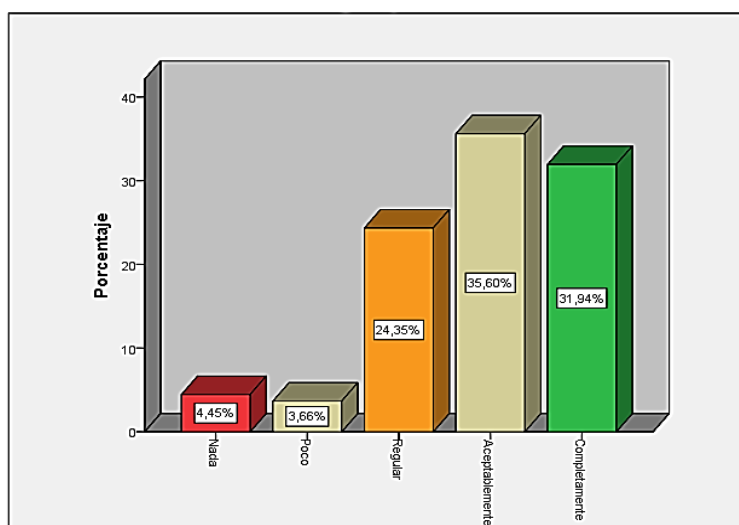
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nada	17	4,5	4,5	4,5
Poco	14	3,7	3,7	8,1
Regular	93	24,3	24,3	32,5
Aceptablemente	136	35,6	35,6	68,1
Completamente	122	31,9	31,9	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario de encuesta

Interpretación:

Como se observa en la tabla N° 10, se tiene que de los 382 encuestados respecto a la dimensión pago objetivo del IGV; el 4,5% (17) no manifiestan nada sobre el pago objetivo del IGV; el 3,7% (14) manifiestan que existe poco pago objetivo del IGV; el 24,3% (93) manifiestan que es regular el pago objetivo del IGV; el 35,6% (136) manifiestan que existe aceptablemente el pago objetivo del IGV; y finalmente el 31,9% (122) manifiestan que existe completamente el pago objetivo del IGV. Tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico N° 8: Dimensión pago objetivo del impuesto general a las ventas



Fuente: Tabla N° 08.

4.1.1.3 Resultados de la descripción de la dimensión pago proporcional del impuesto general a las ventas

Respecto a esta dimensión se tuvieron los siguientes resultados.

Tabla N° 17: Dimensión pago proporcional del impuesto general a las ventas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nada	25	6,5	6,5	6,5
Poco	16	4,2	4,2	10,7
Regular	60	15,7	15,7	26,4
Aceptablemente	139	36,4	36,4	62,8
Completamente	142	37,2	37,2	100,0
Total	382	100,0	100,0	

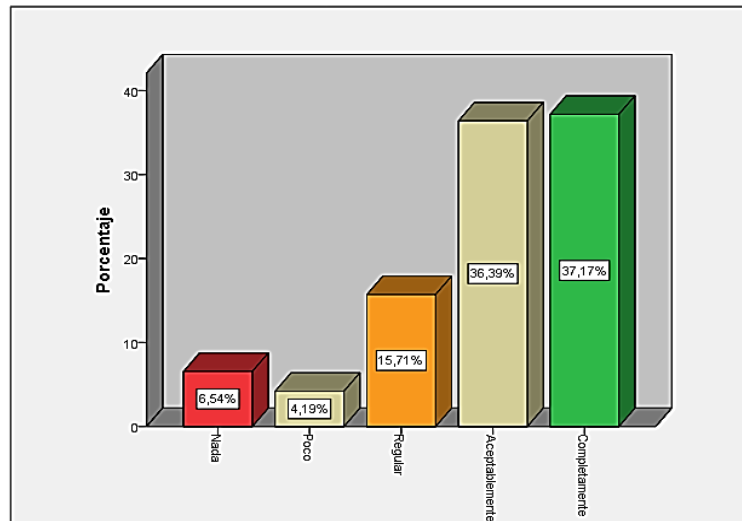
Fuente: Cuestionario de encuesta

Interpretación:

Interpretación: Como se observa en la tabla N° 10, de los 382 encuestados respecto a la dimensión pago proporcional del IGV; el 6,5% (25) no manifiestan nada sobre el pago proporcional del IGV; el 4,2% (16) manifiestan que existe poco pago proporcional del IGV; el 15,7% (60) manifiestan que es regular el pago

proporcional del IGV; el 36,4% (139) manifiestan que existe aceptablemente el pago proporcional del IGV; y finalmente el 37,2% (142) manifiestan que existe completamente el pago proporcional del IGV. Tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico N° 9: Dimensión pago proporcional del impuesto general a las ventas



Fuente: Tabla N° 09

4.1.1.4 Resultados de la descripción de la dimensión pago plurifásico del impuesto general a las ventas

Respecto a esta dimensión se tuvieron los siguientes resultados.

Tabla N° 18: Dimensión pago plurifásico del impuesto general a las ventas

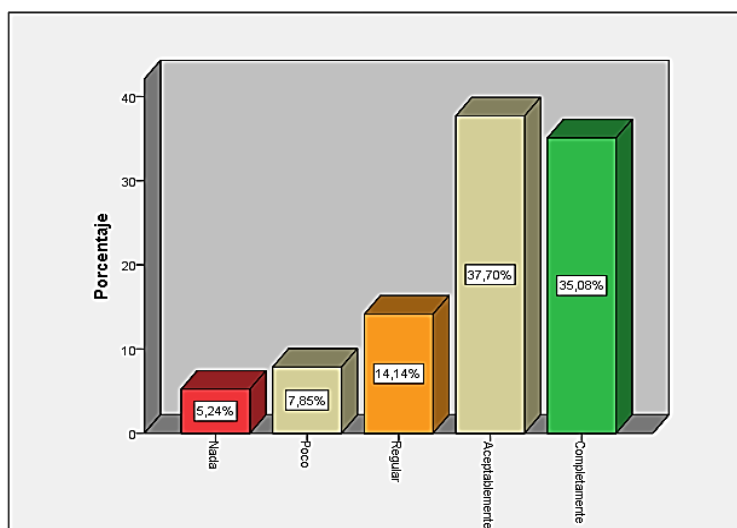
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	20	5,2	5,2	5,2
	Poco	30	7,9	7,9	13,1
	Regular	54	14,1	14,1	27,2
	Aceptablemente	144	37,7	37,7	64,9
	Completamente	134	35,1	35,1	100,0
	Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

Como se advierte en la tabla N° 10, de los 382 encuestados respecto a la dimensión pago plurifásico del IGV; el 5,2% (20) no manifiestan nada sobre el pago plurifásico del Impuesto General a las Ventas; el 7,9% (30) manifiestan que existe poco pago plurifásico del Impuesto General a las Ventas; el 14,1% (54) manifiestan que es regular el pago plurifásico del Impuesto General a las Ventas; el 37,7% (144) manifiestan que existe aceptablemente el pago plurifásico del Impuesto General a las Ventas; y finalmente el 35,1% (134) manifiestan que existe completamente el pago plurifásico del Impuesto General a las Ventas. Tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico N° 10: Dimensión pago plurifásico del Impuesto General a las Ventas



Fuente: Tabla N° 19.

4.1.3 Respecto al nivel del pago del IGV. presentado por la valoración de la muestra se tuvieron los siguientes resultados:

Tabla N° 19: Nivel de pago del impuesto general a las ventas

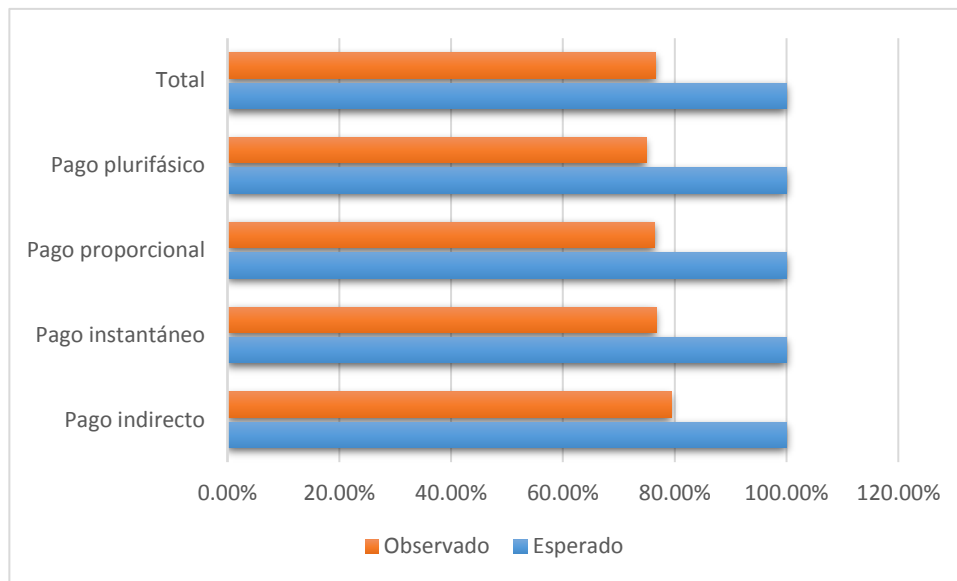
Dimensión	Nivel de pago del Impuesto General a las Ventas					
	Esperado			Observado		
	Puntaje	%	Nivel	Puntaje	%	Nivel
Pago indirecto	3820	100%	Alto	3031	79,35%	Alto
Pago objetivo	3820	100%	Alto	2930	76,70%	Alto
Pago proporcional	7640	100%	Alto	5839	76,43%	Alto
Pago plurifásico	5730	100%	Alto	4290	74,87%	Medio
Total	21010	100%	Alto	16090	76,58%	Alto

Fuente: Cuestionario de encuesta

Interpretación:

En la tabla precedente mostramos los puntajes esperados y observados del nivel de pago del IGV., estos fueron catalogadas en bajo (menor al P25), regular (entre P25 y P50), medio (entre P50 y P75) y alto (mayor al P75). En relación a las puntuaciones deseadas ellas fueron calculadas en función a la puntuación total de por cada aspecto medido. En los referido a los puntajes observados, en referencia a la dimensión pago indirecto se tuvo una estimación de 79,35% (nivel alto); sobre la dimensión pago objetivo se tuvo una estimación de 76,70% (nivel alto); sobre la dimensión pago proporcional se tuvo la estimación de 76,43% (nivel alto); y respecto a la dimensión pago plurifásico se tuvo una tasación de 74,87% (nivel medio). Totalizándose en promedio de 76,58% (nivel alto), según el siguiente gráfico.

Gráfico N° 11: Nivel del pago del impuesto general a las ventas



Fuente: Elaboración propia.

4.2 Contratación de las hipótesis

Para efectuar la contratación de las hipótesis de la investigación, realizamos el análisis de normalidad y de homogeneidad de varianzas; posteriormente efectuamos el análisis de correlación y por último la comparación de los grupos.

Respecto al análisis de la normalidad de los puntajes obtenidos de los integrantes de la muestra en las dos variables, dicho en otras palabras, del análisis de la distribución normal de los puntajes obtenidos de las dos variables, se ejecutó mediante la prueba de Kolmogorov-Smirnov, que presentamos a continuación.

Tabla N° 20: Prueba de Kolmogorov-Smirnov de los puntajes obtenidos en la investigación

		Cultura tributaria	Impuesto General a las Ventas
N		382	382
Parámetros normales ^{a,b}	Media	108,16	42,12
	Desviación estándar	14,020	10,489
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,073	,156
	Positivo	,073	,110
	Negativo	-,062	-,156
Estadístico de prueba		,073	,156
Sig. asintótica (bilateral)		,000 ^c	,000 ^c

a. La distribución de prueba es normal.
b. Se calcula a partir de datos.
c. Corrección de significación de Lilliefors.

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Dado que el valor de significación de las pruebas de Kolmogorov-Smirnov es menor que 0,05 para las dos variables; podemos concluir que no existe distribución normal uniforme entre los puntajes obtenidos de las variables.

Respecto al análisis de las diferencias individuales de los miembros de la muestra se realizó mediante la prueba de Levene, que presentamos a continuación.

Tabla N° 21: Prueba de homogeneidad de la varianza de la investigación

		Estadístico de Levene	gl1	gl2	Sig.
Impuesto	Se basa en la media	3,090	2	379	,047
General a las Ventas	Se basa en la mediana	2,196	2	379	,113
	Se basa en la mediana y con gl ajustado	2,196	2	362,80	,113
				0	
	Se basa en la media recortada	2,625	2	379	,074

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Puesto que el valor de significación en la prueba de Levene es mayor que 0,05; podemos inferir que existe homogeneidad de varianzas en la medición de las dos variables.

Es así que, al no satisfacernos los requisitos paramétricos emplearemos el análisis de la correlación rho de Spearman y la prueba H de Kruskal-Wallis para la comparación de las muestras independientes, asimismo, la prueba U de Mann-Whitney para cotejar las dos muestras independientes.

Para ello se formaron tres grupos de comparación para realizar este análisis respectivamente. Se formaron grupos: uno alto, uno medio y otro bajo. Para lo cual se utilizaron el cuartil 1 o percentil 25 (99) y el cuartil 3 o percentil 75 (119) como control estadístico, con el cual se formaron los grupos alto, medio y bajo, con los datos de la variable Cultura tributaria, tal como se muestra a continuación.

Tabla N° 22: Grupos de cultura tributaria

Muestra	Grupo Alto	Grupo Medio	Grupo Bajo
1	123	119	97
2	128	108	98
3	127	108	91
4	129	102	87
5	136	105	97
6	124	103	84
7	126	100	81
8	129	101	91
9	124	118	97
10	128	110	91
11	123	107	97
12	122	112	99
13	125	104	94
14	122	119	95
15	121	119	95
16	127	119	96
17	129	109	96
18	129	110	97
19	135	118	90
20	127	104	82

21	120	113	91
22	136	108	86
23	124	102	81
24	124	107	97
25	126	109	89
26	129	110	94
27	121	113	97
28	124	112	97
29	124	109	96
30	128	110	78
31	127	113	95
32	128	105	99
33	127	102	89
34	123	109	97
35	128	117	90
36	127	106	85
37	123	116	99
38	124	110	92
39	136	107	97
40	121	105	90
41	126	110	81
42	136	107	91
43	121	108	97
44	121	105	93
45	134	117	81
46	120	109	95
47	136	110	97
48	126	105	84
49	130	101	85
50	120	112	97
51	136	108	93
52	123	118	87
53	127	118	85
54	125	110	82
55	129	107	90
56	136	109	98
57	124	103	95
58	126	101	91
59	129	105	84
60	123	102	87
61	123	109	95
62	120	101	97
63	125	105	84
64	122	110	78
65	127	106	84
66	129	107	91
67	121	105	94
68	126	105	91

69	130	107	86
70	129	110	82
71	121	107	97
72	127	101	99
73	123	104	90
74	126	103	97
75	130	119	84
76	139	113	85
77	129	110	81
78	123	110	94
79	123	102	94
80	132	104	85
81	126	116	85
82	130	108	81
83	126	103	82
84	129	110	91
85	121	100	94
86	123	109	97
87	126	115	84
88	126	102	85
89	130	105	78
90	131	103	82
91	129	104	91
92	123	110	94
93	139	110	84
94	126	107	97
95		113	84
96		104	85
97		118	81
98		119	82
99		113	95
100		105	
101		103	
102		104	
103		101	
104		110	
105		107	
106		104	
107		102	
108		100	
109		103	
110		103	
111		110	
112		107	
113		104	
114		119	
115		113	
116		109	

117	107
118	115
119	101
120	113
121	108
122	102
123	107
124	109
125	109
126	113
127	112
128	109
129	110
130	107
131	108
132	109
133	110
134	114
135	110
136	108
137	113
138	105
139	108
140	104
141	109
142	110
143	115
144	101
145	113
146	108
147	102
148	107
149	100
150	119
151	113
152	105
153	103
154	104
155	106
156	107
157	115
158	101
159	113
160	108
161	102
162	107
163	109
164	113

165	105
166	103
167	105
168	113
169	109
170	110
171	115
172	102
173	113
174	110
175	102
176	107
177	103
178	119
179	113
180	119
181	113
182	105
183	104
184	110
185	115
186	105
187	114
188	102
189	107

Fuente: Elaboración propia.

Luego se formaron los grupos sobre la variable Impuesto General a las ventas en función a los grupos de la Cultura Tributaria y fueron los siguientes:

Tabla N° 23: Grupos del Impuesto General a las Ventas

Muestra	Grupo Alto	Grupo Medio	Grupo Bajo
1	44	37	44
2	53	32	25
3	54	49	52
4	43	46	48
5	44	32	32
6	44	52	55
7	43	43	47
8	54	43	42
9	55	33	12
10	43	32	25
11	22	53	21
12	29	43	44
13	32	44	44

14	52	40	43
15	44	33	47
16	54	52	31
17	46	23	38
18	15	32	13
19	55	54	45
20	54	41	53
21	55	52	44
22	47	34	47
23	43	32	42
24	53	24	24
25	43	53	48
26	34	40	34
27	25	48	35
28	43	46	43
29	54	50	47
30	52	44	42
31	28	18	35
32	52	42	41
33	51	54	29
34	42	32	53
35	53	41	43
36	53	22	44
37	45	31	38
38	44	31	31
39	55	43	47
40	54	25	12
41	55	25	34
42	44	21	34
43	42	32	26
44	44	54	21
45	44	31	42
46	55	53	46
47	44	43	51
48	55	39	14
49	54	50	21
50	55	32	21
51	43	34	29
52	44	55	40
53	43	43	34
54	44	55	41
55	55	39	47
56	55	55	11
57	54	44	30
58	54	21	31
59	55	44	20
60	55	43	51
61	54	27	15

62	34	34	35
63	44	32	11
64	55	55	55
65	35	43	23
66	55	28	42
67	54	45	38
68	43	31	43
69	34	43	32
70	55	44	41
71	44	43	44
72	54	34	36
73	55	11	26
74	55	43	44
75	54	31	41
76	45	44	18
77	44	41	34
78	45	51	43
79	55	49	46
80	44	31	44
81	43	11	35
82	43	55	39
83	44	54	43
84	43	54	40
85	46	43	44
86	54	43	34
87	34	43	40
88	47	32	23
89	45	54	43
90	44	43	34
91	43	43	29
92	54	31	43
93	44	36	44
94	34	54	45
95		55	43
96		39	37
97		35	34
98		32	40
99		55	43
100		45	
101		11	
102		55	
103		22	
104		54	
105		34	
106		49	
107		46	
108		43	
109		34	

110	55
111	39
112	32
113	55
114	55
115	55
116	55
117	44
118	54
119	55
120	55
121	49
122	55
123	46
124	54
125	43
126	55
127	44
128	54
129	43
130	43
131	55
132	51
133	45
134	45
135	55
136	45
137	43
138	49
139	44
140	42
141	43
142	37
143	55
144	44
145	45
146	44
147	22
148	39
149	55
150	55
151	55
152	41
153	55
154	55
155	51
156	39
157	55

158	54
159	55
160	55
161	54
162	45
163	54
164	48
165	34
166	55
167	45
168	45
169	38
170	54
171	45
172	35
173	40
174	54
175	41
176	42
177	44
178	43
179	43
180	43
181	34
182	42
183	43
184	34
185	34
186	44
187	45
188	43
189	43

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente se realizó el análisis de correlación. Este análisis lo realizamos mediante el cálculo del coeficiente de correlación rho de Spearman, según lo advierte la siguiente tabla.

Tabla N° 24: Correlación entre grupos de cultura tributaria y los grupos de impuesto general a las ventas

			Cultura tributaria	Impuesto General a las Ventas
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,326**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	382	382
	Impuesto General a las Ventas	Coefficiente de correlación	,326**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	382	382

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Apoyándonos en los niveles críticos de la tabla anterior y al ser menores que 0,05 podríamos afirmar que existe una correlación significativa directa de 32,6% entre los grupos alto, medio y bajo de la Cultura tributaria, asimismo, el grupos alto, medio y bajo del Impuesto General a las Ventas respectivamente.

4.2.1 Contrastación de la hipótesis general

Al no cumplirse los requisitos de un análisis paramétrico (normalidad y homogeneidad de varianzas) se la realizó la contrastación de la hipótesis mediante la prueba H de Kruskal-Wallis para la comparación de los 3 grupos y la prueba U de Mann-Whitney para la comparación de 2 grupos de la siguiente manera:

Hipótesis general:

La Cultura Tributaria contribuye en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.

Formulación de las hipótesis estadísticas:

Hipótesis Nula (H_0^c): $rP_{IGValto} = rP_{IGVmedio} = rP_{IGVbajo}$

El rango promedio del grupo alto, medio y bajo del Impuesto General a las Ventas son iguales respectivamente.

Hipótesis Alternativa (H_1^c): $rP_{IGValto} \neq rP_{IGVmedio} \neq rP_{IGVbajo}$

El rango promedio de los grupo alto, medio y bajo del Impuesto General a las Ventas son diferentes respectivamente.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la **hipótesis** nula si $p < 0,05$.

Aceptar la **hipótesis** nula si $p > 0,05$.

4.2.1.1 Cálculo del estadístico H de Kruskal-Wallis:

Tabla N° 25: Rangos para la prueba de la H de Kruskal - Wallis

	Grupos	N	Rango promedio
Impuesto General a las Ventas	Alto	94	241,29
	Medio	189	196,32
	Bajo	99	135,03
	Total	382	

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 26: Estadístico de prueba de la H de Kruskal Wallis

Estadísticos de prueba ^{a,b}	
	Impuesto General a las Ventas
Chi-cuadrado	45,681
gl	2
Sig. asintótica	,000

a. Prueba de Kruskal Wallis
b. Variable de agrupación: Grupos

Fuente: Elaboración propia.

Decisión:

Puesto que la significación asintótica es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H_1 , y se rechaza la H_0 .

Conclusión:

Existen diferencias significativas entre los tres grupos de comparación, por ello podemos rechazar la hipótesis de igualdad de promedio poblacionales y concluir que los grupos comparados difieren en el Impuesto General a las Ventas.

Para analizar estas diferencias entre los grupos de Impuesto General a las Ventas utilizamos la prueba de U de Mann-Whitney para dos muestras independientes. Puesto que son tres grupos del Impuesto General a las Ventas, haremos tres comparaciones dos a dos (alto-medio, alto-bajo y medio-bajo). A continuación, se muestran estas comparaciones.

Análisis Entre el Grupo Alto y Medio**Formulación de las hipótesis estadísticas:**

$$\text{Hipótesis Nula } (H_0^c) : rP_{IGV\text{alto}} = rP_{IGV\text{medio}}$$

El rango promedio del grupo alto es igual al rango promedio del grupo medio del Impuesto General a las Ventas respectivamente.

$$\text{Hipótesis Alterna } (H_1^c) : rP_{IGV\text{alto}} > rP_{IGV\text{medio}}$$

El rango promedio del grupo alto es mayor al rango promedio del grupo medio del Impuesto General a las Ventas respectivamente.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

4.2.1.2 Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney para alto-medio:

Tabla N° 27: Estadístico de prueba de la U de Mann-Whitney (Alto – Medio)

Estadísticos de prueba ^a	
	Impuesto General a las Ventas
U de Mann-Whitney	6813,000
W de Wilcoxon	24768,000
Z	-3,210
Sig. asintótica (bilateral)	,001
a. Variable de agrupación: Grupos	

Fuente: Elaboración propia.

Decisión:

Puesto que la significación asintótica es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H_1 , y se rechaza la H_0 .

Conclusión:

Coexisten diferencias significativas entre el grupo alto y medio de comparación, por lo que conseguimos rechazar la hipótesis de igualdad de rango promedio y concluir que el grupo alto difieren significativamente del grupo medio del Impuesto General a las Ventas respectivamente.

Análisis Entre el Grupo Alto y Bajo

Formulación de las hipótesis estadísticas:

$$\text{Hipótesis Nula } (H_0^C) \quad : \quad rP_{ET\text{alto}} = rP_{ET\text{bajo}}$$

El rango promedio del grupo alto es igual al rango promedio del grupo bajo del Impuesto General a las Ventas respectivamente.

$$\text{Hipótesis Alternativa } (H_1^C) \quad : \quad rP_{ET\text{alto}} > rP_{ET\text{bajo}}$$

El rango promedio del grupo alto es mayor al rango promedio del grupo bajo del Impuesto General a las Ventas respectivamente.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

4.2.1.3 Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney para alto-bajo:

Tabla N° 28: Estadístico de prueba de la U de Mann-Whitney (Alto Bajo)

Estadísticos de prueba^a	
	Impuesto General a las Ventas
U de Mann-Whitney	2042,500
W de Wilcoxon	6992,500
Z	-6,754
Sig. asintótica (bilateral)	,000
a. Variable de agrupación: Grupos	

Fuente: Elaboración propia.

Decisión:

Puesto que la significación asintótica (bilateral) es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H_1 , y se rechaza la H_0 .

Conclusión:

Concurren diferencias significativas entre el grupo alto y bajo de comparación, por lo que alcanzamos a rechazar la hipótesis de igualdad de rango promedio y concluir que el grupo alto difieren significativamente del grupo bajo del Impuesto General a las Ventas respectivamente.

Análisis Entre el Grupo Medio y Bajo

Formulación de las Hipótesis:

Hipótesis Nula (H_0^c) : $rP_{ETmedio} = rP_{ETbajo}$

El rango promedio del grupo medio es igual al rango promedio del grupo bajo del Impuesto General a las Ventas respectivamente.

Hipótesis Alternativa (H_1^c) : $rP_{ETmedio} > rP_{ETbajo}$

El rango promedio del grupo medio es mayor al rango promedio del grupo bajo del Impuesto General a las Ventas respectivamente.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

4.2.1.4 Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney para medio-bajo:

Tabla N° 29: Estadístico de la prueba de la U de Mann-Whitney (Medio- Bajo)

Estadísticos de prueba ^a	
	Impuesto General a las Ventas
U de Mann-Whitney	6375,000
W de Wilcoxon	11325,000
Z	-4,451
Sig. asintótica (bilateral)	,000

a. Variable de agrupación: Grupos

Fuente: Elaboración propia.

Toma de decisión:

Debido a que la significación asintótica (bilateral) es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H_1 , y se rechaza la H_0 .

Conclusión:

Concurren diferencias significativas entre el grupo medio y bajo de comparación, por lo que se puede rechazar la hipótesis de igualdad de rango

promedio y concluir que el grupo medio difieren significativamente del grupo bajo del Impuesto General a las Ventas respectivamente.

Conclusión Final:

Puesto que existen diferencia entre los tres grupos de comparación alto, medio y bajo del Impuesto General a las Ventas y al existir correlación significativa con los grupos alto, medio y bajo del Impuesto General a las Ventas, llegamos a la conclusión que la cultura tributaria contribuye en el pago del IGV., en las micro empresas de la Región Junín en el año 2016.

4.2.2 Contrastación de la hipótesis específica

Se la realizó mediante la prueba U de Mann-Whitney de la siguiente manera:

Hipótesis específica 1:

La cultura tributaria contribuye en el pago indirecto del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.

Formulación de las Hipótesis estadísticas:

$$\text{Hipótesis Nula } (H_0^c) : rP_{ET\text{alto}} = rP_{ET\text{bajo}}$$

El rango promedio del grupo alto del pago indirecto es igual al rango promedio del grupo bajo del pago indirecto del Impuesto General a las Ventas.

$$\text{Hipótesis Alterna } (H_1^c) : rP_{ET\text{alto}} > rP_{ET\text{bajo}}$$

El rango promedio del grupo alto del pago indirecto es mayor al rango promedio del grupo bajo del pago indirecto del Impuesto General a las Ventas.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

4.2.2.1 Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney:**Tabla N° 30:** Estadístico de la prueba de la U de Mann-Whitney

	Rangos		Rango promedio	Suma de rangos
	Grupos	N		
Pago indirecto	Alto	94	114,07	10722,50
	Bajo	99	80,79	7998,50
	Total	193		

Fuente: Elaboración propia.

Estadísticos de prueba ^a	
	Pago indirecto
U de Mann-Whitney	3048,500
W de Wilcoxon	7998,500
Z	-4,362
Sig. (bilateral)	asintótica ,000
a. Variable de agrupación: Grupos	

Fuente: Elaboración propia.

Decisión:

Puesto que la significación asintótica (bilateral) es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H_1 , y se rechaza la H_0 .

Conclusión:

Existiendo una diferencia significativa, queda justificado que la cultura tributaria contribuye en el pago indirecto del IGV de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.

Hipótesis específica 2:

La cultura tributaria contribuye en el pago proporcional del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.

Formulación de las Hipótesis estadísticas:

$$\text{Hipótesis Nula } (H_0^c) \quad : \quad rP_{ET\text{alto}} = rP_{ET\text{bajo}}$$

El rango promedio del grupo alto del pago indirecto es igual al rango promedio del grupo bajo del pago proporcional del Impuesto General a las Ventas.

$$\text{Hipótesis Alternativa } (H_1^c) \quad : \quad rP_{ET\text{alto}} > rP_{ET\text{bajo}}$$

El rango promedio del grupo alto del pago indirecto es mayor al rango promedio del grupo bajo del pago proporcional del Impuesto General a las Ventas.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

4.2.2.2 Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney:

Tabla N° 31: Estadístico de prueba de la U de Mann-Whitney

Rangos				
	Grupos	N	Rango promedio	Suma de rangos
Pago proporcional	Alto	94	125,66	11812,00
	Bajo	99	69,79	6909,00
	Total	193		

Fuente: Elaboración propia.

Estadísticos de prueba^a	
	Pago proporcional
U de Mann-Whitney	1959,000
W de Wilcoxon	6909,000
Z	-7,227
Sig. (bilateral)	asintótica ,000

a. Variable de agrupación: Grupos

Fuente: Elaboración propia.

Decisión:

Puesto que la significación asintótica (bilateral) es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H_1 , y se rechaza la H_0 .

Conclusión:

Habiendo una diferencia significativa, queda demostrado que la cultura tributaria contribuye en el pago proporcional del IGV de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.

Hipótesis específica 3:

La cultura tributaria contribuye en el pago objetivo del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.

Formulación de las Hipótesis estadísticas:

$$\text{Hipótesis Nula } (H_0^c) \quad : \quad r_{P_{ET\text{alto}}} = r_{P_{ET\text{bajo}}}$$

El rango promedio del grupo alto del pago indirecto es igual al rango promedio del grupo bajo del pago objetivo del Impuesto General a las Ventas.

$$\text{Hipótesis Alternativa } (H_1^c) : rP_{ET\text{alto}} > rP_{ET\text{bajo}}$$

El rango promedio del grupo alto del pago indirecto es mayor al rango promedio del grupo bajo del pago objetivo del Impuesto General a las Ventas.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

4.2.2.3 Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney:

Tabla N° 32: Estadístico de prueba de la U de Mann-Whitney

		Rangos		
	Grupos	N	Rango promedio	Suma de rangos
Pago objetivo	Alto	94	120,90	11365,00
	Bajo	99	74,30	7356,00
	Total	193		

Fuente: Elaboración propia.

Estadísticos de prueba^a

	Pago objetivo
U de Mann-Whitney	2406,000
W de Wilcoxon	7356,000
Z	-6,027
Sig. asintótica (bilateral)	,000

a. Variable de agrupación: Grupos

Fuente: Elaboración propia.

Decisión:

Puesto que la significación asintótica (bilateral) es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H_1 , y se rechaza la H_0 .

Conclusión:

Habiendo diferencia significativa, queda probado, que la cultura tributaria contribuye en el pago objetivo del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.

Hipótesis específica 4:

La cultura tributaria contribuye en el pago plurifásico del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.

Formulación de las Hipótesis estadísticas:

$$\text{Hipótesis Nula } (H_0^c) \quad : \quad rP_{ET\text{alto}} = rP_{ET\text{bajo}}$$

El rango promedio del grupo alto del pago indirecto es igual al rango promedio del grupo bajo del pago plurifásico del IGV.

$$\text{Hipótesis Alternativa } (H_1^c) \quad : \quad rP_{ET\text{alto}} > rP_{ET\text{bajo}}$$

El rango promedio del grupo alto del pago indirecto es mayor al rango promedio del grupo bajo del pago plurifásico del IGV.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

4.2.2.4 Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney:

Tabla N° 33: Estadístico de la prueba de la U de Mann-Whitney

		Rangos		
	Grupos	N	Rango promedio	Suma de rangos
Pago plurifásico	Alto	94	122,15	11482,50
	Bajo	99	73,12	7238,50
	Total	193		

Fuente: Elaboración propia.

Estadísticos de prueba^a

	Pago plurifásico
U de Mann-Whitney	2288,500
W de Wilcoxon	7238,500
Z	-6,149
Sig. asintótica (bilateral)	,000

a. Variable de agrupación: Grupos

Fuente: Elaboración propia.

Decisión:

Puesto que la significación asintótica (bilateral) es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H_1 , y se rechaza la H_0 .

Conclusión:

Yaciendo una diferencia significativa, queda demostrado que la cultura tributaria contribuye en el pago plurifásico del IGV. de las microempresas de la Región Junín en el año 2016 4.3.

CAPITULO V

RESULTADOS

5.1 Discusión de resultados respecto a la hipótesis general

Con respecto al objetivo general podemos mencionar que, al existir diferencias significativas entre los dos grupos, queda demostrado que la Cultura Tributaria contribuye en el pago del IGV. de las microempresas de la Región Junín en el año 2016. Los encuestados discurren que la evasión y otras formas de rehusar sus responsabilidades tributarias son normales para la sociedad en la que realizan sus movimientos empresariales, lo cuales coinciden con lo hallado por Llúcar (2014). Respecto a los objetivos específicos, podemos mencionar que el pago del IGV., de los microempresarios de la Región Junín en el año 2016 tiene como talante positivo su insuficiencia y como rasgo negativo su blandura. Los empresarios encuestados consideran que es elevada la tasa del pago que se realiza por este impuesto, pero también percibe que los procesos de dicho impuesto a la renta de tercera categoría son, injustos contradictorios y hasta abusivos. De igual forma la influencia existente entre el pago del IGV., de los microempresarios de la Región

Junín en el año 2016, con respecto al nivel de la Cultura Tributaria es directamente proporcional: A mayor rechazo o aceptación del IGV, menor o mayor nivel de Cultura Tributaria. Esto embrolla que el IGV., si marcha de manera inadecuada y separada de la cultura de la población no tendrá los éxitos esperados, y si construimos una cultura tributaria lograremos una conciencia tributaria para que este funcione eficientemente. Cuanto más eficaz y cristalino es el sistema tributario mayor Cultura Tributaria se desarrollará en los contribuyentes, los cuales coinciden con lo hallado con Llácer (2014), Cárdenas (2012), Alarcón y Martínez (2012) y De las Mercedes (2010).

De igual forma la prueba de hipótesis nos permitió inferir que el cumplimiento voluntario del pago del IGV, por parte de los microempresarios de la Región Junín en el año 2016, es un elemento fundamental para el cobro de los impuestos, este depende del nivel de Cultura Tributaria de los ciudadanos, asimismo, como del grado de aprobación del destino del IGV. Uno de los obstáculos para nuestro desarrollo económico es la tendencia al desequilibrio fiscal, es decir, las erogaciones del estado superan a sus ingresos. Podemos afirmar que, un elemento clave para una mayor recaudación es el acatamiento voluntario de las obligaciones tributarias como es el pago del IGV., cuya recaudación es la que más ingresos genera al egrario nacional, por otro lado, es importante que los gastos del estado deben ser sustentados a la luz de la ciudadanía tal como suele suceder en otros países con sistemas tributarios más rígidos. Para la consecución de ello necesitamos que los ciudadanos asuman la tributación como un compromiso y forme parte de sus deberes como ciudadanos miembros de una comunidad, todo aquí concordamos con Alarcón y De Pablos (2006), y Llácer (2014).

CONCLUSIONES

1. La Cultura Tributaria contribuye en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016. Confirmadas a través de la prueba de H de Kruskal-Wallis y la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0,05$.
2. La cultura tributaria contribuye en el pago indirecto del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016. Confirmadas a través de la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0,05$.
3. La cultura tributaria contribuye en el pago proporcional del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016. Confirmadas a través de la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0,05$.
4. La cultura tributaria contribuye en el pago objetivo del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016. Confirmadas a través de la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0,05$.
5. La cultura tributaria contribuye en el pago plurifásico del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016. Confirmadas a través de la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0,05$.

RECOMENDACIONES

1. A la administración tributaria en coordinación con el Ministerio de Educación, sembrar acciones educativas formales e informales para la generación de la cultura tributaria del pago del Impuesto General a las Ventas en la población, todo ello a partir de principios culturales nacidas como parte de la convivencia social. Estas acciones deberán ser difundidas en programas tanto televisivos, como en radio difusión. Asimismo, la malla curricular de nuestro sistema educativo debe de contener cursos de educación tributaria, el cual es un elemento fundamental para generar la conciencia tributaria y de esta manera alcanzar una cultura tributaria a nivel de la ciudadanía en general.
2. Al Congreso de la República, emitir normas de carácter tributario que no vulneren los principios constitucionales, puesto que en nuestra carta magna estipula que, todos somos iguales ante la ley, esto incluye el ámbito tributario (pago del IGV). Para ser más concretos nos referimos a las exoneraciones, del IGV., beneficios han generado resultados contrarios a los esperados en las regiones donde se cuenta con este beneficio.
3. Al Poder Ejecutivo, reestructurar el sistema tributario con el apoyo de profesionales técnicos, especialistas en tributación. Por otra parte, no gravar las obras públicas con el Impuesto General a las Ventas, puesto que se encarecen dichas obras, propiciando que el contribuyente recurra a medios como la compra de facturas para evadir el IGV. Cabe precisar que estas obras son solventadas por los ciudadanos mediante el pago de sus tributos. De esta manera el ente recaudador

evitaría contingencias con los empresarios (ejecutores de obras), quienes para poder apoderarse del IGV, recurren a la compra de facturas: Por lo tanto, diremos que el perjudicado es el estado, pero asimismo la ciudadanía en general, quienes son los beneficiarios de dicha recaudación. Cabe acotar que el IGV, es un tributo indirecto pagado por el consumidor final, no por el empresario.

4. Al Poder Judicial, sancionar de manera ejemplar la evasión del Impuesto General a las Ventas, con procesos judiciales más transparentes, haciendo uso del nuevo código penal, donde establece los juicios orales y de esta manera resolver los casos en menores tiempos, evitando caer en la prescripción o el archivamiento de dichos procesos.
5. A la ciudadanía en general, generar conciencia tributaria dentro de los miembros de su familia, enfatizando la importancia del pago del Impuesto General a las Ventas, enseñando que los que pagamos el Impuesto General a las Ventas somos todos los ciudadanos, al adquirir un bien o un servicio, puesto que es la empresa receptora del Impuesto la encargada de transferir dicho tributo al fisco. Asimismo, recordarles que un estado democrático se construye con el pago de los tributos por cada ciudadano, el incumplimiento por parte de ellos, atenta contra cada uno de los integrantes de nuestra comunidad. Cabe mencionar que los beneficios de tributar se manifiestan mediante el pago, de la prestación de salud, construcción de carreteras, colegios hospitales, etc. por parte del estado, Cabe precisar que todo ello deberá ser transmitido mediante el ejemplo, es decir cumpliendo oportunamente sus obligaciones tributarias. De igual manera la administración

tributaria, debe abrir canales de comunicación para la realización de denuncias de delitos tributarios por parte de la propia ciudadanía.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Abad, f., Garrido, J., Olea, J., & Ponsoda, V. (2006). *Introducción a la psicometría: teoría clásica de los test y teoría de la respuesta al ítem*. Madrid España: Universidad Autónoma de Madrid.
- Alarcón, G. G., & Martínez, S. A. (2012). *La conciencia fiscal en Europa: Análisis de los valores determinantes en estudiantes universitarios*. Murcia, Murcia. Recuperado de <http://encuentros.alde.es/anteriores/xvieea/trabajos/a/pdf/312.pdf>
- Alarcón, G. G., & Pablos, E. L. (2015). La conciencia fiscal y el fraude fiscal. Factores que influyen en la tolerancia ante el fraude., 45. Recuperado de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/32516318/0702.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1533221210&Signature=WyZh0CifwC749E8I2X8vU3fAd1w%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DLa_conciencia_fiscal_y_el_fraude_fiscal.pdf
- Alarcon, G., & Pablos, L. (2014). Recuperado de <http://eprints.ucm.es/6859/1/0702.pdf>
- Ale, A. A. (2011). *Evasión sistémica de impuestos de de algunas empresas, el comercio informal y la ineficiencia e inoperatividad de la administración tributaria, en la ciudad de Tacna, 2007-2009*. Nacional Jorga Basadre Grohmann - Tacna, Tacna Perú. Recuperado de <http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/746/TM0049.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Altamirano, P. (2012). *Derecho tributario: teoría general*. Marcial Pons.
- Aquino, M. (2000). LA EVASIÓN FISCAL: ORIGEN Y MEDIDAS DE ACCIÓN PARA COMBATIRLAS. Recuperado de <http://www.iefer.org.ar/trabajos/evasionfiscal.htm>
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación Para el Desarrollo de la Cultura Tributaria. Recuperado de file:///C:/Users/User/Downloads/73-1-177-1-10-20170613.pdf
- Baca, J. (1999). *El ancla fiscal: LA reforma tributaria*. Lima - Perú: Instituto peruano de economía.
- Cárdenas, L. A. C. (2012). *La Cultura Tributaria en un Grupo de Actividad Económica Informal en la Provincia de Pichincha - Cantón Quito*. Politécnica Salesiana, Quito. Recuperado de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>
- Carrasco, D. S. (2016). *Metodología de la Investigación Científica* (Décima). Lima: San Marcos E.I.R.L.
- Celdeiro, E. (1983). *Imposición a los Consumos*. Buenos Aires Argentina: La Ley.
- Celis, J. S. (2016). Recuperado de <http://www.sebascelis.com/autorrealizacion-personal/>
- Chang, H. A. A. (2012). *El Impuesto general a las ventas (IGV) Concepto*. Derecho. Recuperado de <https://es.slideshare.net/ALBERTOCHANG/el-igv>
- Chu, M., Davoodi, M., & Gupta, M. (2000). Distribución de ingresos y políticas fiscales y de gasto social del gobierno en países en desarrollo. *Fondo Monetario Internacional*, (N° 0-62).

- CIAT. (1977). Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Presentado en Mejoramiento de la conciencia tributaria de la población, Caracas. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Dahlgren, J. G. (2012). *La Evasión Fiscal como Factor de Desempleo en la Argentina*. Nacional del Nordeste, Buenos Aires Argentina. Recuperado de <http://repositorio.unne.edu.ar/bitstream/handle/123456789/483/Tesis%20de%20Doctorado%20%20J.G.%20Dahlgren.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- De la Roca, J., & Hernández, M. (2004). *Evasión Tributaria e Informalidad en el Perú: Una aproximación a partir del Enfoque de Discrepancias en el Consumo*.
- Decreto Legislativo N° 771. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (1994).
- Decreto Legislativo N° 816. Texto Único Ordenado del Código Tributario (1999).
- Decreto legislativo N° 1269. (2017). *Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta*. Lima - Perú.
- ESAN. (2009). Principios Jurídicos y Económicos en el IVA. Recuperado 2 de agosto de 2018, de <https://www.esan.edu.pe/publicaciones/publicaciones/img/2009/estudio-del-impuesto-al-valor-agregado-en-el-peru:- analisis-doctrina-y-jurisprudencia/introduccion.pdf>
- Florián, G. S. E. (2016). *Cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la gerencia de rentas de la municipalidad provincia de Barranca, 2016*. César Vallejo, Lima - Perú. Recuperado de

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6188/Flori%C3%A1n_GSE.pdf?sequence=1

Giraldo, K. (2016). Recuperado de <http://www.kathegiraldo.com/trascendencia/>

González, H. (2000). *La armonización tributaria y la integración económica*. Buenos Aires Argentina: CIAT.

Hernández, S. R., Fernández, C. C., Baptista, L. P., Méndez, V. S., & Mendoza, T. C. P. (2014). *Metodología de la investigación*. México, D.F.: McGraw-Hill Education.

Hirsh, N. (2009). Recuperado de webdms.ciat.org/action.php?kt_path_info=ktcore.actions...view...

Jiménez, F. (2003). *Perú: Sostenibilidad, Balance Estructural y Propuesta de una regla fiscal*. Lima - Perú: PUCP.

Jiménez, J. P., Sabaini, J. C. G., & Podestá, A. (2010). Evasión y equidad en América Latina, 364. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3762/lcw309_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jorratt, M. (2009). *La tributación directa en Chile: equidad y desafíos* (Cepal). Santiago de Chile.

Kerlinger, F. N., & Lee, H. B. (2002a). *Investigación del comportamiento: métodos de investigación en ciencias sociales* (Cuarta). México: McGraw-Hill. Recuperado de <https://psicologiaexperimental.files.wordpress.com/2011/03/kerlinger-y-lee-cap-1.pdf>

- Kerlinger, F. N., & Lee, H. B. (2002b). *Investigación del comportamiento: métodos de investigación en ciencias sociales* (Cuarta). México: McGraw-Hill. Recuperado de <https://psicologiaexperimental.files.wordpress.com/2011/03/kerlinger-y-lee-cap-1.pdf>
- Llácer, E. A. (2014). *ale1de1.pdf*. Autónoma de Barcelona, Barcelona. Recuperado de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/276162/ale1de1.pdf;jsessionid>
- Méndez, M. (2004). Cultura tributaria, Deberes y Derechos vs constitución de 1999. *Espacio Abierto*, (Volumen 13 N° 1), 123-137.
- Mendoza, C. S. (2012). *Análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes Especiales Aplicables en el impuesto al Valor Agregado en México para determinar su imposición Óptima*. Autónoma de Nuevo León, Monterrey. Recuperado de http://eprints.uanl.mx/3068/1/Sergio_Edmundo_Mendoza_Calvillo_An%C3%A1lisis_sustantivo_del_esquema_de_tasas_y_r%C3%A9gimenes_especiales_aplicables_en_el_Impuesto_al_Valor_Agregado.pdf
- Miller, I. R., Freund, J. E., & Johnson, R. A. (2012). *Probabilidad y Estadística para Ingenieros* (8va edición). Distrito Federal: Pearson Educación.
- Mogollón, D. V. (2014). *Nivel de la Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para Mejorar la Recaudación Pasiva de la Región Chiclayo, Perú*. Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo. Recuperado de

http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf

Ocde, Fiiap, Eurosicial. (2015). Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía.

Pérez, L. C. (2010a). *Muestreo estadístico: conceptos y problemas resueltos*. Madrid [etc.: Pearson Prentice Hall.

Pérez, L. C. (2010b). *Muestreo estadístico: conceptos y problemas resueltos*. Madrid [etc.: Pearson Prentice Hall.

Rivera, R., & Sojo, C. (2017, enero 15). La cultura tributaria en Costa Rica. Recuperado de sat.gob.gt/ct/portal/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=95

Roca, C. (2008). Estrategias Para Formación De La Cultura Tributaria.

Rodríguez, D. C. (1999). La Imposición al Consumo en el Perú: Análisis y Perspectivas. Recuperado 1 de agosto de 2018, de http://www.ifaperu.org/uploads/articles/32_08_CT26_CRD.pdf

Rodríguez, H. H. (2005). *Aplicación práctica de la ley del Impuesto al Valor Agregado*. De Colima, Colima Colombia. Recuperado de http://digeset.ucol.mx/tesis_posgrado/Pdf/Hector_Rodriguez_Herrera.pdf

Salkind, N. J. (1999). *Métodos de investigación* (Tercera). México: Prentice-Hall.

Sánchez, C. H., & Reyes, M. C. (2009). *Metodología y Diseño en la Investigación Científica* (Cuarta). Lima: Visión Universitaria.

Sierra, B. R. (1996). *Tesis doctorales y trabajos de investigación científicas* (4. ed). Madrid: Ed. Paraninfo.

Símon, A. (2012). *El Impuesto sobre el Valor Añadido*. España, Granada.

Recuperado

de

https://www.google.com.pe/search?hl=es&dcr=0&source=hp&ei=H0C-W8mBCumP5wL-x7voBw&q=Celderiro%2C+%281983%29%2C+%E2%80%9CEI+impuesto+al+Valor+Agregado%2C+tambi%C3%A9n+denominado+valor+a%C3%B1adido+o+valor+adicional%2C+es+un+gravamen+de+etapa+m%C3%BAltiple%2C+no+acumulativo+y+%C3%BAnica+incidencia+en+el+precio.&dq=Celderiro%2C+%281983%29%2C+%E2%80%9CEI+impuesto+al+Valor+Agregado%2C+tambi%C3%A9n+denominado+valor+a%C3%B1adido+o+valor+adicional%2C+es+un+gravamen+de+etapa+m%C3%BAltiple%2C+no+acumulativo+y+%C3%BAnica+incidencia+en+el+precio.&gs_l=psy-ab.3...31305.31305.0.31932.1.1.0.0.0.0.0.0.0.0.0....0...1c.1.64.psy-ab..1.0.0....0.cGMvzJL3mO8

Smith, A. (1776). *Riqueza de las naciones* (Vol. 37). Madrid España: Alianza.

Solis, M. V. del C. (2016). *La incidencia de la crisis financiera internacional en la recaudación del tributo de la intendencia regional de administración tributaria la Libertad*. Nacional de Trujillo, Trujillo Perú. Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2442/TESIS%20MAESTRIA%20VIOLETA%20SOLIS%20MONTA%C3%91EZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Spiegel, M. R., & Stephens, L. J. (2009). *Estadística*. México: McGraw-Hill.

Tello, T. S. V. (2016). «*Las percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú, Caso: “Corporación Pueblo Libre” SA*. Lima,

2015». Católica los Ángeles de Chimbote, Lima - Perú. Recuperado de
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1150/LIQUIDEZ_IGV_SISTEMA_DE_PERCEPCIONES_TELLO_TELLO_SEGUN_DO_VICTOR.pdf?sequence=1

Villegas, M. (2016). Recuperado de
<http://miradasencilla.blogspot.pe/2012/01/apertura-al-cambio.html>

ANEXOS

- ANEXO N° 01:** Matriz de consistencia.
ANEXO N° 02: Operacionalización de las variables.
ANEXO N° 03: Instrumentos de recolección de datos.
ANEXO N° 04: Instrumento de medición de la cultura tributaria
ANEXO N° 05: Instrumento de medición sobre el impuesto general a las ventas.
ANEXO N° 6 Matriz de datos

ANEXO N° 01: Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología									
¿Qué influencia tiene la cultura tributaria en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016?	Determinar el grado de influencia que tiene la cultura tributaria en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.	La Cultura Tributaria contribuye con el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.	V1: Cultura tributaria V2: Impuesto General a las Ventas	<p>Tipo: Básico Nivel: Explicativo Método: General: Científico Básico: Descriptivo Diseño: General: No experimental Específico: Descriptivo causal comparativo Esquema:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>M₁</td> <td>O₁</td> <td>xyz</td> </tr> <tr> <td>M₂</td> <td>O₂</td> <td>xyz</td> </tr> <tr> <td>M_n</td> <td>O_n</td> <td>xyz</td> </tr> </table> <p>Dónde: M1, M2 y Mn : Muestras de estudio. O1, O2 y On : Observaciones o mediciones realizadas. xyz: Variables de control estadístico.</p> <p>Población: 56,924 MYPES formales</p> <p>Muestra: Tipo probabilística, muestreo aleatorio simple. Número de la muestra: 382.</p>	M₁	O₁	xyz	M₂	O₂	xyz	M_n	O_n	xyz
M₁	O₁	xyz											
M₂	O₂	xyz											
M_n	O_n	xyz											
Problema específico	Objetivo específico	Hipótesis específico											
¿Qué influencia tiene la cultura tributaria en el pago indirecto del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016?	Establecer el grado de influencia que tiene la cultura tributaria en el pago indirecto del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.	La cultura tributaria contribuye con el pago indirecto del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.											
¿Qué influencia tiene la cultura tributaria en el pago proporcional del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la	Establecer el grado de influencia que tiene la cultura tributaria en el pago proporcional del Impuesto General a las Ventas de las	La cultura tributaria contribuye con el pago proporcional del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la											

Región Junín en el año 2016?	microempresas de la Región Junín en el año 2016.	Región Junín en el año 2016.		<p>Técnicas: Análisis documental y Encuesta. Instrumentos: Ficha de análisis documental y Cuestionario.</p> <p>Técnicas de procesamiento y análisis de datos: Estadística descriptiva: Medida de tendencia central y dispersión. Estadística inferencial: Prueba T de dos muestras independientes:</p>
¿Qué influencia tiene la cultura tributaria en el pago objetivo del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016?	Establecer el grado de influencia que tiene la cultura tributaria en el pago objetivo del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.	La cultura tributaria contribuye con el pago objetivo del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016.		

ANEXO N° 02: Matriz de operacionalización de las variables

Variable Cultura Tributaria

Variable	Definición conceptual	Sub variable	Dimensión	Sub dimensión	Indicador	Preguntas	Item
Variable Independiente: Cultura Tributaria	Según Golía, (2003, pág. 1) señala que es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa influencia.”	Valores	Valores personales	Trascendencia	Saber hacer algo	¿Cree Ud. que la trascendencia cultural repercute en el pago de los tributos?	1
					Prevalece en el tiempo	¿Cree Ud. que la cultura tributaria prevalece en el tiempo?	2
					Lo que se hace hoy causa nuestro mañana	¿Cree Ud. que, si evadimos el pago del IGV, repercutirá en los demás ciudadanos?	3
				Conservación	Determinación a lo que haces	¿Se siente Ud. consiente del daño que hace a la sociedad la evasión del Impuesto General a las Ventas?	4
					Determinación a lo que eres	¿Se siente Ud. determinado a asumir los efectos de la evasión tributaria en la disminución de la cultura tributaria?	5

				Apertura al cambio	Esencia de la persona	¿En esencia contribuye Ud. a la formación de la cultura tributaria?	6		
					Mente abierta	¿Cree Ud. que el pago del Impuesto General a las Ventas es un tributo injusto?	7		
					Evaluar renovaciones	¿Cree Ud. que el estado debería realizar una reestructura del impuesto general a las ventas haciéndolo más simple su pago?	8		
					Auto realización	Logros y desempeños	¿Cree Ud. que el pago del Impuesto General a las Ventas tiene logros en la formación de una cultura tributaria?	9	
						Quienes podemos ser	¿Cree Ud. que con un mejor éxito profesional podríamos contribuir mejor al pago del Impuesto General a las Ventas?	10	
						Participación	¿Participa Ud. en el proceso de la política tributaria?	11	
				Procesos y normas Internacionalizadas	Justicia Procedimental	Percepción sobre la credibilidad del sistema tributario	Escuchado	¿Es escuchado por las autoridades de la administración tributaria?	12

		(Normatividad)			Beneficio	¿Cree que la política tributaria beneficia indebidamente a determinados segmentos?	13
					Ausencia	¿Cree que en la ausencia de la corrupción dentro de la administración tributaria?	14
				honestidad institucional	Justo el pago de tributos	¿Cree justo los niveles de impuestos implantados en nuestro sistema tributario?	15
					Implantación de impuestos	¿La implantación de impuesto en nuestro sistema ayuda al pago voluntario de los mismos?	16
				Percepción sobre la justicia de las normas	Sanciones	¿Debería existir sanciones más drásticas a los que evaden impuesto?	17
					Evasión	¿Cuánto cree Ud. que la evasión del Impuesto General a las Ventas deteriora las arcas del estado?	18
				Percepción sobre el entorno participativo	Percepción de justicia	¿Cree que a mayor percepción de justicia de las normas tributaria, mayor disposición obedecer las normas adoptadas por el estado?	19

						¿Cree que es justo el pago del Impuesto General a las Ventas?	20
					Disposición al pago	¿Existe disposición al pago voluntario del Impuesto General a las Ventas en su entorno?	21
						¿Cree Ud. que el pago del Impuesto General a las Ventas debería realizarse de una manera voluntaria?	22
			Justicia distributiva	Percepción sobre la equidad del sistema tributario	Equidad	¿Cree Ud. que el pago del Impuesto General a las Ventas es equitativo?	23
				Percepción sobre la equidad en el intercambio fiscal	Redistribución	¿Cree que el Impuesto General a las Ventas es redistribuido a la ciudadanía de una manera imparcial?	24
			Reciprocidad	Percepción sobre el grado de evasión tributaria	Percepción	¿Percibe Ud. que los grados de evasión del pago del Impuesto General a las Ventas disminuye la cultura tributaria de la ciudadanía de su región?	25

				Confianza en el entorno social	Confianza	¿Confía Ud. en que el pago del Impuesto General a las Ventas mejora la calidad de vida de los ciudadanos?	26
			Factores políticos	Percepción sobre el grado de democracia	Democracia	¿Confía Ud. en el sistema democrático impuesto para el pago del Impuesto General a las Ventas?	27
				Satisfacción con el sistema democrático	Satisfacción	¿Se siente satisfecho con el sistema democrático de su país?	28
		Visión del Mundo	Rol del estado	Percepción del rol del estado	Legitimidad	¿Sera legítimo que me apropie de un bien del estado?	29
					Intereses	¿Deben primar mis intereses privados o los de la comunidad?	30
					Reconocimiento	¿Reconozco o no que el estado está cumpliendo su rol cuando me cobra el impuesto?	31
					Libertades individuales	¿Mis exigencias de mayores libertades individuales y de los beneficios que me otorga el mercado son obstaculizadas por el estado y el sistema democrático?	32

					Formación	¿Me comporto de acuerdo a la formación que recibí y por ello contribuyo con la sociedad y el estado?	33
			Ciudadanía	Rol del ciudadano Liberal	Liberal	¿Cree que el estado debe intervenir lo menos posible en el mercado?	34
				Rol del ciudadano Liberal estatista	Liberal estatista	¿Cree que el estado debe regula la competencia del mercado?	35
				Ciudadano Comunitarista liberal	Comunitarista liberal	¿Cree que el estado garantiza el libre funcionamiento del mercado?	36
				Ciudadano Comunitarista estatista	Comunitarista estatista	¿Ud. Cree que el estado garantiza el derecho común?	37

Variable Dependiente: Impuesto General a Las Ventas

Variable	Definición conceptual	Dimensión	Sub dimensión	Indicador	Preguntas	Item
Variable Dependiente : Impuesto General A Las Ventas	Según Chang, (2012): El Impuesto General a las Ventas o impuesto al valor agregado es un impuesto indirecto, de alcance nacional, plurifásico no acumulativo que grava las ventas realizadas en el país, también las prestaciones de servicios, contratos de construcción, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores y las importaciones de bienes.	Indirecto	Grava el consumo	Consumo del bien	¿Está Ud. de acuerdo en que se grave el Impuesto General a las Ventas al consumo de bienes?	1
				Consumo del servicio	¿Está Ud. de acuerdo en que se grave el Impuesto General a las Ventas al consumo de bienes?	2
		Instantáneo	Surge cuando ocurre el hecho generador	Hecho generador	¿Realiza el pago del Impuesto General a las Ventas en su oportunidad según ley?	3
					¿Realiza el pago del impuesto general en su integridad?	4
		Proporcional	Graba la base imponible	Base imponible	¿Cree Ud. que la base imponible debería ser de acuerdo con la proporción de los ingresos?	5
					¿Está de acuerdo Ud. con la base imponible del Impuesto General a las Ventas?	6
				Tasa única	Tasa	¿Se encuentra de acuerdo con el importe de la tasa del Impuesto General a las Ventas?
		¿Se debería bajar la tasa del Impuesto General a las Ventas?	8			

		Plurifásico	Se aplica a todas las etapas de producción	Producción	¿Conoce Ud. en qué proceso de la producción se grava con el Impuesto General a las Ventas?	9
			Se aplica a la venta de todo bien	Bien	¿Conoce Ud. que el Impuesto General a las Ventas grava al consumo de todo bien en el país?	10
			Se aplica a la prestación de todo servicio	Servicio	¿Sabe Ud. que el Impuesto General a las Ventas grava a toda prestación de servicios en el país?	11

ANEXO N° 03: Instrumento de análisis documental

Ficha de Análisis Documental

Variable	Definición
Autor	Apellidos e iniciales del autor
Año	Año de publicación del artículo
Título	Título del artículo de investigación
Muestra	Número y descripción de la muestra usada
Diseño	Si la investigación es exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa (experimental o cuasi experimental), de análisis de casos o meta analítico.
Instrumento/método de recolección de datos	Nombre del instrumento empleado. Modalidad: encuesta, escala, guía de entrevista, <i>focus group</i> , etc.
Análisis de datos	Métodos estadísticos o <i>softwares</i> especializados empleados para el análisis de los datos.
Conclusiones	Listado de las principales conclusiones del estudio.
Lugar de ubicación de la muestra	País o ciudad en dónde se ubica físicamente la muestra.
Tipo de organización investigada	Si es una empresa privada o pública y rubro de actividad.
Aspectos estudiados	Dimensión de las variables objeto de estudio.

ANEXO N° 04: instrumento de medición de la cultura tributaria

Cuestionario sobre cultura tributaria

Estimado Sr(a):

El presente cuestionario tiene como objetivo realizar la medición de la Cultura tributaria. Tenga en cuenta que su valiosa información servirá y permitirá hacer propuestas de mejora al respecto.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El cuestionario es anónimo y confidencial.
- Es importante responder de manera franca y honesta.
- Enfoque su atención en lo que sucede habitualmente.
- Llenar el cuestionario con un lapicero.
- Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada una de las preguntas.
- Asegúrese de responder todas las preguntas.
- Responder en alguna de las opciones que se presentan, marcando con una equis (X) en el enunciado que indique lo que usted percibe del tema.

Datos generales

Tipo de empresa:

De servicios () De comercio () De producción () De ventas ()

Otros ().....

Localidad:.....

N°	Preguntas	Completamente	Aceptablemente	Regular	Poco	Nada
Valores						
01	¿Cree Ud. que la trascendencia cultural repercute en el pago de los tributos?					
02	¿Cree Ud. que la cultura tributaria prevalece en el tiempo?					

03	¿Cree Ud. que, si evadimos el pago del IGV, repercutirá en los demás ciudadanos?					
04	¿Se siente Ud. consiente del daño que hace a la sociedad la evasión del Impuesto General a las Ventas?					
05	¿Se siente Ud. determinado a asumir los efectos de la evasión tributaria en la disminución de la cultura tributaria?					
06	¿En esencia contribuye Ud. a la formación de la cultura tributaria?					
07	¿Cree Ud. que el pago del Impuesto General a las Ventas es un tributo injusto?					
08	¿Cree Ud. que el estado debería realizar una reestructura del Impuesto General a las Ventas haciéndolo más simple su pago?					
09	¿Cree Ud. que el pago del Impuesto General a las Ventas tiene logros en la formación de una cultura tributaria?					
10	¿Cree Ud. que con un mejor éxito profesional podríamos contribuir mejor al pago del Impuesto General a las Ventas?					
Proceso y normas internacionalizadas						
11	¿Participa Ud. en el proceso de la política tributaria?					
12	¿Es escuchado por las autoridades de la administración tributaria?					
13	¿Cree que la política tributaria beneficia indebidamente a determinados segmentos?					
14	¿Cree en la ausencia de la corrupción dentro de la administración tributaria?					
15	¿Cree justo los niveles de impuestos implantados en nuestro sistema tributario?					
16	¿La implantación de impuesto en nuestro sistema ayuda al pago voluntario de los mismos?					
17	¿Debería existir sanciones más drásticas a los que evaden impuesto?					
18	¿Cree Ud. que la evasión del Impuesto General a las Ventas deteriora las arcas del estado?					
19	¿Cree que a mayor percepción de justicia de las normas tributaria, mayor disposición obedecer las normas adoptadas por el estado?					
20	¿Cree que es justo el pago del Impuesto General a las Ventas?					
21	¿Existe disposición al pago voluntario del Impuesto General a las Ventas en su entorno?					

22	¿Cree Ud. que el pago del Impuesto General a las Ventas debería realizarse de una manera voluntaria?					
23	¿Cree Ud. que el pago del Impuesto General a las Ventas es equitativo?					
24	¿Cree que el Impuesto General a las Ventas es redistribuido a la ciudadanía de una manera imparcial?					
25	¿Percibe Ud. que los grados de evasión del pago del Impuesto General a las Ventas disminuye la cultura tributaria de la ciudadanía de su región?					
26	¿Confía Ud. en que el pago del Impuesto General a las Ventas mejora la calidad de vida de los ciudadanos?					
27	¿Confía Ud. en el sistema democrático impuesto para el pago del Impuesto General a las Ventas?					
28	¿Se siente satisfecho con el sistema democrático de su país?					
Visión del mundo						
29	¿Sera legítimo que me apropie de un bien del estado?					
30	¿Deben primar mis intereses privados o los de la comunidad?					
31	¿Reconozco o no que el estado está cumpliendo su rol cuando me cobra el impuesto?					
32	¿Mis exigencias de mayores libertades individuales y de los beneficios que me otorga el mercado son obstaculizadas por el estado y el sistema democrático?					
33	¿Me comporto de acuerdo con la formación que recibí y por ello contribuyo con la sociedad y el estado?					
34	¿Cree que el estado debe intervenir lo menos posible en el mercado?					
35	¿Cree que el estado debe regula la competencia del mercado?					
36	¿Cree que el estado garantiza el libre funcionamiento del mercado?					
37	¿Ud. Cree que el estado garantiza el derecho común?					

¡Muchas gracias!

Observaciones:

.....
.....
.....
.....
.....

ANEXO N° 05: instrumento de medición sobre el Impuesto General a las ventas

Cuestionario sobre el Impuesto General a las Ventas

Estimado Sr(a):

El presente cuestionario tiene como objetivo realizar la medición del Impuesto General a las Ventas. Tenga en cuenta que su valiosa información servirá y permitirá hacer propuestas de mejora al respecto.

II. Información general

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El cuestionario es anónimo y confidencial.
- Es importante responder de manera franca y honesta.
- Enfoque su atención en lo que sucede habitualmente.
- Llenar el cuestionario con un lapicero.
- Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada una de las preguntas.
- Asegúrese de responder todas las preguntas.
- Responder en alguna de las opciones que se presentan, marcando con una equis (X) en el enunciado que indique lo que usted percibe del tema.

Datos generales

Tipo de empresa:

De servicios () De comercio () De producción () De ventas ()

Otros ().....

Localidad:

.....

N°	Preguntas	Completamente	Aceptablemente	Regular	Poco	Nada
Indirecto						
01	¿Está Ud. de acuerdo en que se grave el Impuesto General a las Ventas al consumo de bienes?					
02	¿Está Ud. de acuerdo en que se grave el Impuesto General a las Ventas al consumo de servicios?					
Instantáneo						
03	¿Realiza el pago del Impuesto General a las Ventas en su oportunidad según ley?					
04	¿Realiza el pago del impuesto general en su integridad?					
Proporcional						
05	¿Cree Ud. que la base imponible debería ser de acuerdo a la proporción de los ingresos?					
06	¿Está de acuerdo Ud. con el sistema de recaudación del Impuesto General a las Ventas?					
07	¿Se encuentra de acuerdo con el importe de la tasa del Impuesto General a las Ventas?					
08	¿Se debería bajar la tasa del Impuesto General a las Ventas?					
Plurifásico						
09	¿Conoce Ud. en qué proceso de la producción se grava con el Impuesto General a las Ventas?					
10	¿Conoce Ud. que el Impuesto General a las Ventas grava al consumo de todo bien en el país?					
11	¿Sabe Ud. que el Impuesto General a las Ventas grava a toda prestación de servicios en el país?					

¡Muchas gracias!

Observaciones:

.....
.....
.....
.....
.....

CONSIDERACIONES ÉTICAS

En honor a los valores y principios éticos, declaro que los datos consignados en el presente trabajo de investigación son veraces; por lo que considero inédita